

**ACTA SESION ORDINARIA N° 1000 DE FECHA 06 DE JULIO DE**  
**2022**

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, Sesión Ordinaria numero mil. En La Rioja Capital del Departamento del mismo nombre en el Recinto Centenario Santo Tomas Moro, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno; HERRERA Héctor; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; PUY Facundo; DÍAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; DÍAZ Pelagio; VILLAFAÑE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo, MARENCO Ximena. Todos bajo la Presidencia del Señor Viceintendente Municipal, Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura ROMERO. Siendo la hora 11:12' y, contando con el quórum legal establecido en el Art. 85° de nuestra Ley Orgánica, ley N° 6.843 y Art. 15° del Reglamento Interno de este Cuerpo, Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria numero mil, prevista para el día de la fecha. Previo a esto, a efectos de que quede en la Versión Taquigráfica, desde presidencia se va a destacar que se hizo un acto protocolar para celebrar las mil sesiones, donde se ha hecho un descubrimiento de una placa, donde se ha puesto a todo el Cuerpo, las autoridades que han presidido esta Sesión, y también a los directores de las áreas. En esta placa se va a agregar también, a nuestro personal de maestranza, que también va a estar el nombre de nuestro responsable, porque es un personal valioso que siempre lo olvidamos, pero lo vamos a dejar para que la historia también lo reconozca. También, decirles que se les ha entregado a todos los ex Viceintendentes de este Cuerpo, un reconocimiento por haber ocupado las diferentes etapas democráticas al frente de ésta institución. Y, también al primer presidente del Cuerpo en el año 83 con el advenimiento de la democracia, a Ramón Agustín Brest, como referencia histórica, decir que se toman los registros de estas mil sesiones a partir del 9 de mayo de 1974. Esa es la fecha que se toma para que hoy concluyan en estas mil Sesiones de Cuerpo.

Punto N° 1. Izamiento de Banderas, Presidencia invita a los concejales Mónica Villafañe y Héctor Herrera al Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial. Hoy, es la primera sesión que se va a aplicar la Ordenanza donde se dispone que después del izamiento de las banderas, se cante el Himno Nacional y el Himno de La Rioja, se cumple con el protocolo. Entonación del Himno Nacional y a continuación se entona las estrofas del Himno de la Rioja. Aplausos. Punto 2 del orden del día. Correspondencia recibida. Por Prosecretaría se da lectura a la correspondencia. 1) Nota Con fecha 27 de junio del corriente año, ingresan informes remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, en respuesta a resoluciones del Cuerpo N° 2921, 2931 y 2940. Cuyos informes ya han sido puestos en conocimiento del Cuerpo. 2) Nota con fecha 21 de junio, dirigida al Sr. Viceintendente del Concejo Deliberante Dr. Guillermo Galván. Me dirijo a usted con el fin de remitirle copia de la memoria anual, que sintetiza el accionar del Tribunal de Cuenta Municipal correspondiente al ejercicio administrativo del año 2021, como también se adjunta copia autenticada de la resolución que aprueba dicha memoria dando cumplimiento al Art. 22° inciso (n) de la Ordenanza 1783. Atentamente; Dra. Verónica Saavedra Calvo. Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal. Desde presidencia se comunica que, se ha dado cumplimiento al informe del Art. 76° inciso (11) de la Ley Orgánica Municipal Transitoria y Art. 38° inciso (p) de la Ordenanza N° 1705 Reglamento Interno. 3) Nota con fecha 15 de junio del 2022. De mi mayor consideración, José María Diaz Blanco Argentino. Por la presente me dirijo

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo      Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

a usted en representación de mi pareja Mariana Belisle, mi hijo Felipe Diaz Belisle. Quienes fueron víctimas junto a Natalia Cruz del siniestro producido en el área de juegos infantiles de la plaza ubicada entre avenida Primero de Marzo y Avenida Independencia, a la altura de Avenida Monseñor Angelelli con fecha 15 de marzo del 2022. 4) Nota que ingresa el día de la fecha, dirigida al señor presidente del Concejo Deliberante Dr. Guillermo Galván. Dra. Soledad Varas abogada del foro de esta Ciudad, con domicilio legal en calle San Nicolas de Bari. En calidad de abogada apoderada del Sr. Balmaceda Enrique, concejal de este Cuerpo Deliberativo. Comunica situación procesal actual del Sr. Enrique Balmaceda. Punto N° 3 del orden del día. Lectura de Actas de Sesiones Ordinarias N° 998 y 999. Dichas Actas fueron remitidas desde el correo oficial de este Concejo Deliberante, al correo electrónico registrado por los señores concejales con la debida antelación, a los efectos de su control y, eventual observación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para solicitar que las Actas correspondientes sean aprobadas a libro cerrado. Presidencia pone a consideración la moción. El Cuerpo vota. APROBADO. Quedan aprobadas las Actas de Sesiones Ordinarias 998 y 999. Punto 4 del orden del día. 4. Veto total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 6036 en el Expte. N° 12281-B-22, asunto: “proyecto de ordenanza presentado por el bloque Frente de Todos propiciando la modificación de los arts. 8 y 76 de la Ordenanza N° 5997, incorporando el descuento productivo a las empresas del Parque Industrial de rubros industriales y agros industriales”. Conforme al Art. 142° (bis) del Reglamento Interno, por prosecretaría, se da lectura al Decreto de intendencia N° 1832/22, por el cual se dispone el Veto total de la Ordenanza 6036. Visto los términos de la Ordenanza 6036 del año 2022 sancionada por el Concejo Deliberante para la Municipalidad del Departamento Capital y considerando: Que, la Ordenanza 6036 sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Capital en Sesión Ordinario N° 998 del día 01/06/2022 y, comunicada a este Departamento Ejecutivo con fecha 06/06/2022. Modifica la Ordenanza anual Impositiva N° 5997. Que, el Art. 1° de la Ordenanza en análisis añade un apartado al Art. 8° de la Ordenanza impositiva vigente. Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, estableciendo un descuento del 50 % para las empresas de los rubros industriales y agroindustriales en la referida contribución. (...) Por ello y en uso de las facultades conferidas en el Art. 97° y 107.3 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, la Intendenta Municipal DECRETA: Art. 1° “Vetase en todos sus términos la Ordenanza N° 6.036 sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Capital en su Sesión Ordinaria N° 998 del 01 de junio de 2022”, por las razones invocadas en el considerando del presente acto administrativo. Art. 2° Remítase el presente acto administrativo al Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja de conformidad a lo establecido por el Art. 98° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica y el Secretario de Hacienda. Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese. Tiene la palabra el concejal Nelson Johanessen para expresar que me sumo a las saluciones, a los dueños de esta casa, de esta “Sesión 1000”, que son nuestros compañeros y compañeras trabajadoras, como se dijo aquí, nosotros simplemente somos transitorios, con mucha honra también, porque bueno, es el pueblo quien nos pone aquí para representarlos y, pero que los verdaderos dueños de esta casa son nuestros compañeros y compañeras que van a seguir permaneciendo, y que le van a dar vida y calidad a esta Institución. No puedo no pedir disculpas también, por la historia reciente, de este Concejo Deliberante, de los hechos bochornosos, que muchas veces hemos sido parte todos, con más o menos culpa, pero, hemos sido parte, y esta “Sesión 1000”, no podemos mirar para otro lado, cuando hemos visto como se ha mancillado, o como se ha manoseado, o utilizado esta casa para disputas políticas, partidarias, o de algún otro interés,

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

que no se puede dirimir en los ámbitos como corresponde ¿no? Yo, me acuerdo de que esta casa que es, una de las casas de resonancia de la Democracia y que, de nuestro pueblo, y de nuestro vecinos y vecinas, ha sido encadenada para evitar discutir un tema sensible, y esto hay que decirlo, y que se ha utilizado también a los dueños de esta casa, en función de intereses políticos, también hay que decirlo. Y, ahí insto a los compañeros y compañeras también, a que esta casa sea honorable, y para que sea honorable, no debemos prestarnos, a ese tipo de juegos, porque las gestiones van y vienen, nuestras acciones, y nuestros comportamientos, son los que quedan para ser juzgados después. Alguien dijo una vez que..., nosotros los políticos, las políticas, podemos decir muchas cosas, podemos escribir muchas cosas, pero la verdad, lo que afecta a la vida de las personas, son nuestros hechos, son nuestras acciones, y por eso nuestra ciudadanía debe juzgarnos, por lo que hacemos, porque lo que hacemos, es lo que infiere, en la vida de cada ciudadano. En esta “Sesión 1.000”, que tenemos el honor este Cuerpo de ser parte de esta historia, la Intendente también es parte de la historia en la “Sesión 1.000”, el mensaje de la Intendente en la “Sesión 1.000”, es un veto, es un veto, es una negativa ante algo que ha sido sancionado, y que busca sumarse, tanto como el proyecto nacional y el proyecto de la Provincia, a recuperar el empleo, a tener un gesto concreto, con quienes deciden invertir, gracias a las condiciones que brinda la Nación, y gracias a las condiciones, que brinda la Provincia, en materia impositiva, pero también en materia de infraestructura, recordemos nosotros, que hemos heredado producto de la gestión macrista, como gran parte del país, proyectos a los que algunos y algunas de acá, dijeron que se sienten orgullosos de pertenecer a ese proyecto, que nos han dejado un cementerio de fábricas, donde en una de las provincias del norte, con un polo textil más grande del país, estaba en nuestra provincia. Eso fue producto de especulación financiera, de decisiones políticas concretas, apostando al sector especulativo financiero y no, a un capitalismo, especulativo financiero apostando a la fuga y bicicleta financiera y no, a la inversión, no a ese capitalismo que algunos combatimos, pero que ese capitalismo, necesita mano de obra, necesita producción para mejorar rentabilidades. La riqueza siempre en este país, en esta provincia, en esta Ciudad, la generan los y las trabajadoras. Queríamos sumarnos desde este Concejo Deliberante a esa iniciativa, vino Macri, nos dejó un cementerio de galpones, cientos, cientos de fábricas cerradas en nuestra provincia, miles de familias sin trabajo y esto es una realidad, y está en los índices, esto no es un relato, no es una mentira, todos conocemos a alguien que trabajaba en la fabricas, que trabajaba dignamente y que, perdieron su trabajo porque se levantaron a las 6 de la mañana como todos los días o a las 5 para llegar a la fábrica y la fábrica ya estaba cerrada. Producto de decisiones políticas de ese gobierno que representa la Intendente, y que muchos colegas aquí se sienten orgullosos de pertenecer. Ese mismo gobierno que ha elegido en vez de invertir, fugar, endeudar al país por 100 años y fugar todo el capital, reconocido por el líder político que es Mauricio Macri ¿no? públicamente. Consecuencias tremendas para la economía del país, para la economía de la provincia, también para la economía del municipio, pero sobre todo para las familias riojanas que no podían llevar un plato digno de comida a sus mesas, como lo venía haciendo producto de su trabajo. Esa era la intención, ¿que los servicios se van a resentir?, bueno, basta ir a preguntar en los barrios, que ha cambiado o que cambiarían, anuncian toneladas de bacheo, la verdad que no sé a dónde los tienen guardado, capaz que, en algún garage, como ya se vio hace un año atrás, un funcionario Municipal asfaltando, arreglando la entrada de su casa ¿no? con los recursos de los vecinos y las vecinas. Es una mentira más, que los servicios que no existen y que no se prestan, hoy se van a resentir, hay una falta de criterio concreto, en cuanto a la distribución de los recursos o la inversión de los recursos municipales, claramente lo venimos diciendo año a año, cada uno de los vetos que ha promovido la señora Intendente,

directamente van a afectar a trabajadoras y a trabajadores, vendedores ambulantes, sector industrial, comercios, Pymes, digo, esa es la decisión política, ese es el aporte y el apoyo al empleo, mientras tanto no apoyamos al sector de la producción negando la posibilidad de más inversión, y, por otro lado, no generamos puestos de trabajo. Yo, señor presidente, sin extenderme mucho más, voy a pedirle al Cuerpo insistir con el sostenimiento de este proyecto de Ordenanza ya aprobado, y hoy vetado por la señora Intendente, y pido que la votación sea de forma nominal presidente, para que todo el sector productivo, industrial, entienda como piensa o a favor de que está cada uno de los integrantes de este Cuerpo. Muchas gracias señor presidente. Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda para decir que estamos discutiendo números, así que vamos a discutir números. Quiero hacer, y permítame hacer la licencia de hacer algo que no suelo hacer, que es leer en mi momento de alocución, que es simplemente alguna reflexión. Nosotros, nos encontramos actualmente con un proceso inflacionario desbordante, donde por ejemplo, la última vez que se actualizaron ingresos nacionales que recibe el Municipio de la Capital, eran cuando el dólar oficial estaba a \$102 (ciento dos pesos) el día de hoy está \$128 (ciento veintiocho pesos) y donde el dólar blue estaba a \$208 (doscientos ocho pesos) donde el día lunes estaba a \$280 (doscientos ochenta) y, en este preciso instante está a \$242 (doscientos cuarenta y dos) en función de eso presidente, quiero bajar a la realidad de lo que se está discutiendo, no, porque a veces cuando discutíamos en cuanto a la economía se lo discute desde lo abstracto, desde el tener una imprenta con la maquinita de hacer billetes, sino desde la realidad cotidiana del trabajador, y quiero ser también claro presidente, por ejemplo, que desde enero del 2021 a mayo del 2022, tenemos una inflación acumulada del 78,8 % es decir, no solo que estamos teniendo esta inflación genocida para la posibilidad de acceso y de crecimiento de cualquier riojano, de cualquier argentino en general; sino que también tenemos ya una acumulación completamente irregular, y que genera justamente un efecto concreto en las finanzas municipales. Esta Ordenanza que pretende insistir el “Frente de Todos” también tiene un concreto, no algo abstracto, ¿cuáles son esos concretos? estamos hablando de que un sector de nuestra sociedad que ya tiene actualmente un descuento del 25 % se le va a agregar un descuento acumulativo de un 50 % más, es decir, mientras el resto de los contribuyentes, la gente que está escuchando, la gente que trabaja aquí, paga sus tasas, hace un esfuerzo en función de lo mismo, estamos planteando que a un pequeño o una pequeña porción de nuestra riojanidad se le genere un descuento, que en la práctica es del 75 %, quiero ser claro señor presidente, y, para ampliar la claridad, quiero explicar de qué estamos hablando, doy un ejemplo muy simple, bajar el 50 % de la tasa de alumbrado del Parque Industrial genera por ejemplo, que en un cuadro de recaudación ideal se recaudan \$4.955.000,- (cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil pesos) eso equivale que por ejemplo, que si ponemos todo ese dinero en lámparas LED que tienen un costo por unidad de \$2900 (dos mil, novecientos pesos) se puede comprar 1708 lámparas, bajo esta Ordenanza del “Frente de Todos” se pasa a recaudar \$2.477.500,0 (dos millones, cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos) ¿qué significa eso presidente? que nosotros antes podíamos comprar 1708 lámparas de LED, a partir de esta Ordenanza podemos comprar 843 es decir, 865 lámparas menos y esto es también un concreto señor presidente, porque esos 865 lámparas menos que vamos a poder poner en los vecinos, y en los barrios de la capital termina siendo perjudicado el que sí aporta, que son esos vecinos de esos barrios a los cuales no aplica este descuento señor presidente, podría continuar el ejemplo, por ejemplo, de que sucede con el foto control, con la lámpara de sodio, con el cable TPR2,1- 1.5MM podría hablar de..., lo que sale el brazo de luz y en cada uno de estos elementos tiene una compensación directa, si recortamos la potencialidad de ingreso, la posibilidad de respuestas también se deduce a la mitad, y en esto también implica otro concepto económico, donde uno, al ser concejal,

no puede confundir: un impuesto, “es un gravamen que se realiza mediante un ingreso sin necesidad y obligación de contraprestación por parte del Estado”. Una tasa, “implica necesariamente la contraprestación por parte del Estado” es decir; si nosotros cobramos \$100 (cien pesos) porque el costo de una acción sale \$100 (cien pesos) y en vez de cobrar 100, cobramos 80, la acción que cuesta 100 se la va a tener que hacer de peor calidad y en peor medida y ¿quién termina siendo perjudicado? el vecino del barrio de a pie, en función de pretender quedar bien en lo discursivo, en cuanto a un sector. Y, permítame ampliar un poco mas presidente, estamos hablando aquí, y lo dije en la sesión anterior, a un usuario por ejemplo, de T2MMGumedes que son de alta tensión, que paga por mes \$3.075.000,- (tres millones, setenta y cinco mil pesos) no estamos hablando de un vecino que vive en algún barrio tradicional de la Ciudad y que le viene por mes \$2.000,- (dos mil pesos), \$3.000,- (tres mil pesos) de boleta, después de la actualización que hace tres meses, hace un mes hizo EDELAR, de que va del 20 % al 30 %. Ese proceso presidente, ¿Qué es lo que genera? En primer lugar, el impacto en cuanto a la posibilidad de respuesta por parte del Municipio, pero como toda la plata que hace al alumbrado público, EDELAR no la entrega al Municipio de la Capital, porque en vez de realizar como “Organismo de Percepción”, que lo que tiene que hacer es, cobrar un determinado ingreso, deducir el costo que implica ese sistema de cobro, una vez resuelto los descuentos correspondientes, pasar a la cuentas del Municipio lo recaudado, y que el Municipio de manera legítima pueda decidir si paga totalmente ese mes de la boleta, de lo que le debe al alumbrado públicos, si cancela deudas anteriores. A partir de la asfixia de EDELAR, en el 2017, donde el gobierno provincial, avasalló la facultad de este Concejo Deliberante, al decidir una Empresa Estatal, cuanto tiene que valer el alumbrado público y no los concejales de esta Capital, o, simplemente comprar estos materiales como recién dije. Porque justamente a partir de este Cuerpo de concejales, todo lo recaudado en función de la tasa de alumbrado público, no puede gastarse para otra cosa que no sea alumbrado público. Por eso, en la práctica presidente, es inexistente, porque como EDELAR nunca traslada el ingreso en función de la tasa como “Organismo de Percepción” cometiendo un delito, no le permite la autonomía y la soberanía plena a la administración Municipal y al gobierno local, para hacer de ese ingreso que se percibe, y de esa contribución que los vecinos esperan repuesta. Es decir, la tasa de alumbrado, señor presidente, lejos está de poder garantizarle alumbrado al vecino, sino que, simplemente un mecanismo de ingreso de EDELAR, una empresa fundida, manejada irresponsablemente, para ver como hace de alguna forma para ir bicicleteando las deudas irremediables que tiene esta empresa. Permítame, señor presidente, agregar por ejemplo, en otro ítem, en lo que hace al CASI, la contribución que se realiza en función de los ingresos, de que es un cuadro de manera semestral que se aprueba, en una recaudación ideal, el Parque Industrial, podría aportar \$6.876.000,- (seis millones, ochocientos setenta seis mil pesos). Actualmente y se encuentra vigente, donde, si una Empresa lo pide, se le realiza un 25 % de descuento, eso está pasando ahora, no es gracias al “Frente de Todos”, es una decisión política de la Intendente Inés Brizuela y Doria. Es decir, lo que podría recaudar el Municipio que son \$6.876.000,- (seis millones, ochocientos setenta seis mil pesos), termina recaudando a partir de este 25 % de descuento, solamente un..., \$5.157.000,- (cinco millones, ciento cincuenta y siete mil pesos) ¿Qué significa esto presidente? Bueno, una cosa muy simple, ejemplo, desmalezadora, una desmalezadora sale \$105.000,- (ciento cinco mil pesos) A partir de la recaudación ideal se pueden comprar 65, a partir del descuento que legítimamente el Municipio hace para apoyar al sector industrial, decide postergar su ingreso y solamente comprar 49, cuando originariamente podría comprar 65. A partir del descuento acumulativo del “Frente de Todos”, ya no pasa a poder comprar el Municipio 65 desmalezadoras, ni tampoco las 49 con el descuento, pasa a poder comprar

24, es decir 41 menos, porque a partir del descuento acumulativo del “Frente de Todos”, que inicia con el 25 % y luego se profundiza con el 50, lo que en principio era \$6.876.000,- (seis millones, ochocientos setenta seis mil), termina siendo \$2.578.500,- (dos millones, quinientos setenta y ocho mil quinientos) y si hay alguno de que quiera sacar las cuentas, no hay problema, tiene que hacerla al valor inicial, descontarle un 25 y a ese resultante luego el 50 y le va a dar los números que estoy planteando. Y, le agrego presidente de que estos números son cuando el dólar estaba a \$215 (doscientos quince pesos), actualmente de que está en \$280 (doscientos ochenta pesos), difícilmente se puedan comprar esa cantidad de desmalezadoras, porque ya no sale \$105.000,- (ciento cinco mil pesos) cada una, actualmente está en los \$150.000,- (ciento cincuenta mil pesos) cada desmalezadora. Y, ¿sabe porque preciso esto presidente? porque la responsabilidad de gobernar, implica hacerse cargo de los elementos que se generan. Nosotros tenemos que, al tener una claridad de a quien protegemos y a quien enfrentamos, y nosotros en este punto tenemos muy claro a quien protegemos, y no vamos nosotros a hacer que en una ecuación aritmética, termine siendo perjudicado el vecino de un barrio, porque el que más gana y que por ende, más debería aportar, va a aportar inclusive menos, qué lo que aporta un barrio. Que va a generar, que esa cantidad de elementos, lámparas, cables, fotocélulas, no se las va a poder ejecutar, porque va a bajar la capacidad de compra y por lo tanto, la capacidad de prestación de servicio, y lo mismo ocurre en el resto de los elementos, y que podría describir uno por uno, lo que hace al bacheo, la tonelada de asfalto en frío, doy un ejemplo, acá se hablaron de baches, doy un ejemplo simple, a partir de la recaudación total del CASI por ejemplo, se puede hacer toneladas de asfalto en caliente, de que sale la tonelada \$25.000,- (veinticinco mil pesos), se podrían hacer 275 toneladas. A partir de la Ordenanza del “Frente de Todos”, este número baja estrepitosamente a 103, es decir, 172 toneladas menos. ¿Qué significa eso presidente? Por tonelada aproximadamente se pueden tapar de siete a ocho baches, en el equivalente a metros cuadrados de rendimiento que tiene. Entonces, ¿de qué lado nos paramos? Porque por un lado planteamos, criticamos, que la irresponsabilidad, que el radicalismo, que el PRO, que no sé qué cosa, que el ajuste y que no sé qué más. Pero en paralelo a los hechos, tomamos decisiones que campantemente para quedar bien, para que los vean, algún aportante de la campaña y que lo celebre, va a terminar condenando a los vecinos. ¿Qué culpa tienen los vecinos del barrio Agrario, del barrio Yacampis, del barrio de Los Andes? ¿Qué culpa tienen los vecinos del barrio Pango? De que se quiera, a costa del esfuerzo de ellos, plantear una Ordenanza como acabo de plantear, con números concretos. Y, también presidente y, permítame para aclarar también en la copia taquigráfica, estos valores expresados, estaban cuando el dólar estaba a 215. Sí yo vuelvo a reformular este mismo cuadro, me voy a encontrar de qué es muchísimo menor, inclusive mucho más desesperante la situación. Señor presidente, no tenemos ningún problema de que la votación sea nominal, nosotros no nos escondemos, venimos y damos la cara y damos los debates y discutimos al populismo con datos concretos, no con voluntarismo, no con tergiversación, porque aquí existe una asfixia financiera, de que un monto nacional que no se actualiza desde el año 2019, por lo tanto, no alcanza para poder generar y garantizar lo que tiene que garantizar. Una ley de coparticipación provincial de qué está anclada a valores del 2014, y que por lo tanto, es ineficiente para que se puedan garantizar los gastos de funcionamiento, una ley nacional del sistema, Financiamiento del Sistema Educativo, de qué, de manera decidida desde hace 8 años el Gobierno de La Rioja termina cancelando, apropiando y cometiendo el delito irremediable, e imperdonable, de que los chiquitos de nuestras Escuelas Municipales no puedan tener una estufa, porque la plata que les corresponde para poder comprarla, se la queda el Gobierno provincial, porque la plata que queda para que cada Escuela Municipal tenga un aire acondicionado, se la queda el

Gobierno provincial. Y, ¿por qué se la queda presidente? Porque hay una ley nacional, que cuando el peronismo se acuerda de la justicia social, pega un par de buenas y esta es una buena, de qué habla justamente del desarrollo de los servidores y prestadores educativos directos, y en este caso es el Municipio de la Capital con sus escuelas primarias, sus jardines de infantes y sus jardines maternos. Son \$200.000.000,- (doscientos millones de pesos) al año presidente, únicamente para ser usados en el sistema educativo, y que no los estamos pudiendo usar, no porque no queramos, porque no lo mandan, y esa plata se termina gastando luego, en aviones que van vacíos a Buenos Aires, en eventos estrepitosos en el Súperdomo, y todo tipo de derroches de una república bananera, mientras tenemos a los docentes cansado de tener salarios de hambre. Entonces, presidente, vamos a ser concretos y claros, nos oponemos con claridad y con certeza de convicción y coherencia, con los hechos y los concretos a esta Ordenanza demagógica, que no tiene otro fin, que desfinanciar al Municipio, al hacer que el ingreso que tenga, no baje en un 5, en un 10, en un 15, sino en un 80%, porque ese es el descuento que propone el “Frente de Todos”, independientemente de las barbaridades que seguramente se escucharán una vez que termine este discurso. Señor presidente, nosotros vamos a acompañar la decisión de la Intendente y “Juntos por el Cambio”, va a votar para que continúe y sea vigente este veto a esta Ordenanza que desfinancia al Municipio de la Capital. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para manifestar que sin duda, acabamos de presenciar de manera clara y transparente, bien reflejado esa pericia psiquiátrica que se había puesto, y se había leído en las sesiones anteriores, “mama mía”, “madre mía” lo que se miente, lo que se inventa, las barbaridades que se dice en el ámbito de este recinto, ¡Dios mío! verdaderamente, es lamentable, tristísimo como se dirigen a la comunidad riojana, como si no tuviesen nada que ver sobre la realidad que estamos viviendo. Y yo quiero hablar de esto, digo, hablamos de necesidades, hablamos de muchas necesidades que tiene el Ejecutivo Municipal, pero no hablamos de obligaciones ¿qué triste es eso! ¿no? No hablar de obligaciones, hablamos de números y hablamos de lámparas que se compran y que se dejarían de comprar ¿dónde se vive? ¿a dónde están? ¿cuál es la realidad que los vincula? No sé, únicamente ¿Santa Fe, Perón y Copiapó? ¿esa es la realidad que los vincula? Ahora, si los vincula esa realidad, los vincula la difícil situación que están viviendo los Empleados Municipales por las mentiras y engaños permanente de esta gestión, ¿conocen esa realidad?, ¿conocen esa realidad los “cara y piedra” que están en esta Sesión?, que se han ido a sacar la foto, la selfi con aquel que le han dado un decreto que todavía hoy no se cumple ¿conocen esa realidad? ¿Conocen la realidad de ese Empleado Municipal que tomo una deuda, con ese decreto?, tomo una deuda y que todavía no la puede pagar ¿conocen esa realidad? ¿conocen la realidad de empleados municipales que se han vinculado con el hermano de la Intendente, con Ramon Brizuela y Doria, ahí en personal, fue personal y saben que, esto se está recaudando hoy y le pidieron a Ramón Brizuela y Doria hoja, dice si alguien tiene una hoja y una lapicera para anotar los requerimientos de esta reunión, no tenemos, le dice, no tenemos ni hoja, no tenemos ni lapicera, digo, ¿qué función tiene el hermano de la Intendente Inés Brizuela y Doria? porque lo que falta, está ahí lo está administrando de bolsillo en los barrios, si eso lo sabemos todos o en ¿dónde creen que estamos viviendo nosotros?, nosotros también somos riojanos, tenemos relación con cada uno de los dirigentes y de los compañeros y de los vecinos de esta Rioja ¡por Dios! ¿Qué verdura quieren vender hoy? hasta cuando la mentira y el engaño permanente a la comunidad riojana, hablamos, se habla dice: con esta recaudación se podrían comprar 1708 lámparas, pero, con esta reducción se compraría 843 ahora, si hoy está vigente ¿dónde están las 1708 lámparas? sí la que la pone es el vecino, el que compra la lámpara, es el vecino, el vecino está sacando recursos, recursos propios para poder tener iluminación a fuera, pero ¿saben qué? ni aun así resuelven las demandas en

función a las problemáticas que tenemos sobre la luz, sobre el alumbrado público, porque ni comprando el vecino la lampara van a colocarla, eso lo vivimos todos, vayan a los barrios, conozcan la realidad que se vive, y pienso esto y digo, en esta “Sesión N°1000” ¿vamos a seguir hablando de esta gestión, de la obstaculización? ¿vamos a seguir hablando de esta gestión que sostiene entorpecer las decisiones que toma este Cuerpo? y se ha tomado el tiempo de trabajar soluciones para la comunidad riojana, como lo hemos hecho para contribuyente riojanos de toda índole, en tiempo de pandemia y fuera del tiempo de pandemia también, porque las soluciones salieron de acá, no salieron de allá, porque jamás fueron solidarios con el contribuyente, jamás lo fueron, aun, en los tiempos más difíciles de la pandemia, jamás lo fueron, todo lo contrario, se dedicaron a perseguir, a obstaculizar y romper ¿se le mintió al vecino?, si, y de manera constante “somos el cambio” y en sesiones anteriores lo dije, “somos el cambio”, el cambio de la calle asfaltada por la calle de tierra; “somos el cambio”, “somos el cambio”, el cambio de la luz por la oscuridad, “somos el cambio”, del bache por la calle de tierra, “somos el cambio”, de una plaza por hoy un micro o macro basural, “somos el cambio”, no queremos más planes, queremos pasarlos a todos a planta y lo han empobrecido al Empleado Municipal, sigue habiendo Empleado Municipales y los voy a convocar para la próxima Sesión, que cobran como ayuda \$5000 (cinco mil pesos), tienen la cara de piedra, la cara de piedra de venir y hablar en esta Sesión, en la “Sesión N° 1000” de la reivindicación del empleado municipal, cuando le han mentido de manera permanente, hablamos de números y hablemos de números ¿cuánto se invierte en los funcionarios municipales \$78.000.000,- (setenta y ocho millones de pesos) perdón, en funcionarios municipales \$78.000.000,- (setenta y ocho millones de pesos) se invierten en la dirigencia radical \$78.000.000,- (setenta y ocho millones de pesos) y eso también le tenemos que decir al contribuyente, porque muy bien la intervención de recién, lo que se resaltó, es que el contribuyente paga, ¡qué bueno eso! de reconocer que el riojano y riojana, familias de riojanos pagan las contribuciones, pero hay que decirle, que las contribuciones que se están pagando hoy van para el pago de la dirigencia de la Intendente, hay que decirle eso, ahora este Concejo todo radical y peronista, aprobaron la reducción de esa masa de funcionarios municipales, aprobaron la reducción y ¿saben qué? ¿Qué paso? Y la Intendente hizo oído sordo, miro para otro lado, y no quiso reducir al 50% de los funcionarios públicos municipales, donde íbamos a tener las posibilidades con \$40.000.000,- (cuarenta millones de pesos) mensuales, \$40.000.000,- (cuarenta millones de pesos) y el señor presidente, me gustaría preguntarle ¿que se podrían hacer con \$48.000.000,- (cuarenta y ocho millones de pesos)? si estamos hablando de una reducción, la reducción de casi \$1.000.000,- (un millón de pesos) imagínense lo que podríamos llegar hacer con \$40.000.000,- (cuarenta millones de pesos) ¿Cuántas cuadras se podrían asfaltar? ¿cuántos barrios se podrían iluminar? ¿cuánto reconocimiento se podrían dar a los empleados municipales? que hoy no tiene ni para las herramientas básicas para poder salir a trabajar. Hoy, venía para acá, estaban limpiando, acá a la altura de Belgrano y Rivadavia, los saludo a los compañeros municipales y me dicen “mira cómo estamos trabajando Diego” la escoba no daba más, hay..., y quiero que lo sepan, hay empleados que llevan las herramientas de su casa para trabajar, eso se vive en la Municipalidad, eso es la realidad que se vive hoy, hoy se está viviendo eso, ahora..., me pregunto ¿cuál es la gestión? si esta no es la gestión de los servicios, esta no es la gestión de las obras, esta no es la gestión que reconoce al empleado municipal. Y, me quiero dirigir a mi compañero si me permite señor presidente, mi compañero Nelson Johannesen, ¿será la gestión de las efemérides?, porque si lo único que se ve es, cumplir a rajatablas actos protocolares que hacen a las efemérides, ¡nada más que eso! ¿Para eso contribuye el contribuyente riojano? ¿Para eso contribuye? Para el sonido de la efeméride, contribuye



para el break de la efeméride, le contribuye para el escenario de la efeméride ¿Para eso contribuye el vecino? Esa es la realidad. Cuando hablemos de números, hablemos de soluciones, traigamos respuestas. Realmente señor presidente, me siento muy preocupado por la indiferencia, y la falta de compromiso a la realidad que se vive. Y, quiero entrar en el tema señor presidente. Cuando nosotros hemos tratado la Impositiva, para llevarle claridad a todos los presentes, los que nos están viendo, cuando nosotros aprobamos la Impositiva, hemos aprobado cómo se ha aprobado la Impositiva en los tres años de esta gestión, mal, se trabajó mal, mire..., los datos que se acaban de dar recién, ni el Secretario de Hacienda lo sabe, ni el Secretario de Hacienda lo sabe. Entonces, digo, tratamos una Impositiva y de la buena voluntad de este Cuerpo de querer financiar al Municipio para que pueda dar respuesta, hemos tratado una Impositiva y, esa Impositiva por redacción del equipo técnico nuestro, ha contemplado la Impositiva que no había sido tratada el año anterior, por lo tanto se trabajaron los valores, esos valores, entonces, nosotros aumentamos el 30% sobre el 300% que se había propuesto en la Impositiva del año pasado. Entonces, no se aumentó ni el 25, ni el 50, ni el 30% como nosotros necesitábamos actualizar, se actualizó el 300% de las contribuciones que inciden en el Parque Industrial y cuando nosotros hablamos del 50% se quedaría en una actualización del 150, aún por arriba, muy por arriba de la inflación, muy por arriba de la inflación y esto fue conversado, esto fue conversado y esto fue acordado. (Interrupción, dialogan concejales de manera simultánea) Presidencia pide por favor, que se respeten, y concejal le voy a pedir algo, vaya redondeando porque a partir de esta alocución, presidencia va a dar cinco minutos solamente en el uso de la palabra, porque no estamos hablando del tema, nos vamos, venimos. Concejal Diego Narváez lo único que le voy a solicitar es que coordine la sesión, y nosotros tenemos un Reglamento que lo vamos a cumplir a rajatablas, que lo conocemos muy bien, muchas gracias señor presidente. Muy bien, como el Reglamento no establece el tiempo en el uso de la palabra, lo dispone presidencia, tomando el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Hablamos de las veces de intervención señor presidente. Agrega el Concejal Diego Narváez. Presidencia solicita que hable del tema. Somos autores del proyecto. Responde el Concejal Diego Narváez. Presidencia continúa diciendo porque están esperando los otros compañeros. Concejal Diego Narváez Y, decía, que, hablan de una recaudación de \$5.000.000,- (cinco millones de pesos) y hablan de la cantidad de desmalezadoras que se podrían..., que se comprarían con esos \$5.000.000,- (cinco millones de pesos) ¡che!, pero ¿porque está el término este “podríamos”? “podríamos”, podríamos comprar 1.700 lámparas, podríamos comprar desmalezadoras, podríamos asfaltar, podríamos bachear, podríamos reconocer a los Empleados Municipales, ¡son gestión! ¡Eh! ¡nos despertemos un poquito! Hoy administran estos fondos, ¡son gestión!, pueden, pueden hacerlo, si la voluntad y la agenda de ustedes es no hacerlo, bueno, ¡háganse cargo!, ¡sean responsable de ello! Si la voluntad y la decisión es que Ramón Brizuela y Doria administre los fondos de la Municipalidad para la política ¡que sea decisión de ustedes! Pero háganse cargo, La Rioja está cansada de mentiras y de engaños permanentes, La Rioja está cansada, está cansada de lo que le hicieron ¿Por qué? porque le fallaron, porque le mintieron a los Empleados Municipales, a los vecinos, pero hay alguien que ustedes les cumplen a rajatablas todos los días, que es a la dirigencia del partido, no, no, no, no a aquellos que no están contenidos dentro del ámbito Municipal, a ellos si les cubren..., les cumplen con el sueldito de todos los meses para que le puedan acompañar en el ámbito partidario, muchas gracias señor presidente. A continuación hace uso de la palabra el Concejal Walter Montivero tiene sus cinco minutos para el uso de la palabra. (interrupción, discusión entre concejales) Presidencia les pide silencio al Cuerpo para que nos respetemos mientras el concejal hace uso de la palabra. Concejal Walter Montivero, es para manifestar también mi

preocupación y, sobre el tema de los doble discursos, y las mentiras que seguimos escuchando casi a diario en las sesiones, aquí en este recinto. Porque resulta que hoy salen a los medios, porque los vemos todos los días tanto a nivel nacional como aquí en la provincia, a lamentarse, a estar al lado del ciudadanos y nos decimos preocupados por la situación económica que vivimos, y lamentamos que esto pase; pero a la vez también exigimos que nos manden más recursos porque sin los recursos, pero resulta que a la hora que debieron ir a apoyar el presupuesto nacional para que la provincia se beneficie con mejores recursos, y no solamente nuestra provincia, sino que además, todo el interior de nuestro país se beneficie con mejores recursos, resulta que no fueron a apoyarla no, no, estuvieron ahí, pero si le pedimos al gobierno que nos dé más plata, más plata, más plata, más plata para bacheo que no hacen, más plata para iluminación, que no ponen lámparas. Y quieren comparar un vecino común del barrio, de un barrio cualquiera, con empresarios que vienen a generar puestos de empleo, puestos de empleo que también se perdieron en el gobierno anterior que apoyaron la mayoría de ustedes muchachos ;no se olviden! Esta gente viene a generar empleo, y la tasa municipal que nosotros estamos pidiendo que se reduzca, es para acompañar al gobierno de la provincia en esta suerte de acompañamiento, de apoyo a las industrias, que vienen a generar empleo genuino a nuestra provincia, que vienen a dar trabajo a nuestros hermanos riojanos que no lo tienen, y la tasa, les quiero recordar a mis colegas, son contribuciones o pagos a partir de un servicio que recibe. A ver ¿Cuándo han ido por las calles internas del parque industrial? Jamás ¿Cuándo han llevado una lámpara a una calle interna del parque industrial? Jamás. Uno entra ahí y lamentablemente parece Ucrania como está lleno de pozos, ahí es imposible ingresar. Y gracias al gobierno de la provincia que ahora se va a hacer la obra para mejorar la calidad de vida de todos los hermanos riojanos que laburan en ese parque industrial. Yo digo, no sé dónde comprarán los insumos, y estoy viendo que están comprando caro, porque no cuesta \$200.000,- (doscientos mil pesos) una desmalezadora, está entre los \$28.000,- (veintiocho mil pesos) una bien económica, quizás sea no muy buena; está en los 50, está en los 70 y podemos llegar hasta unos \$80.000,- (ochenta mil pesos) una de primera marca, pero sí de desmalezadora se trata señor presidente, es muy fácil, de estos 300 nuevos funcionarios, si nosotros les tomamos el sueldo a 10 de ellos, no pido ya que corran a todos, porque la idea de que saquen a todos los nuevos, era para que cobren los P.E.M ya está, de los P.E.M se hizo cargo el Gobierno. Entonces, vamos a las desmalezadoras, si nosotros tomamos el sueldo de 10 funcionarios, de los 300 nuevos funcionarios, estarían alcanzando para comprar 20 desmalezadoras mensuales, quiere decir, que en 30 meses de gestión, estamos hablando de una barbaridad, es más, podríamos llegar al final de la gestión regalándole una desmalezadora a cada empleado municipal, de souvenir, que la lleven a su casa, a su barrio, no solamente que se corte el pasto en las plazas, en las veredas, sino, que lo hagan ahí en el parque de cada una de sus casas. No confundamos más a la gente, lo que buscamos es esta reducción para que la gente que viene al parque industrial a invertir en la provincia, a generar puestos genuinos de trabajo, tengan un pequeño beneficio, si no le ponemos luz, no le bacheamos, ni le asfaltamos la calle y en algunos casos calles de tierra, ni siquiera pasamos una maquinas, bueno, le demos una mano bajando un poquito la tasa que te estamos cobrando o intentando cobrar. Pero repito, repito esto, el doble discurso; resulta que nos preocupamos y nos mostramos preocupados de la situación económica, pero vamos a apoyar a Vicentin, resulta que nos preocupa que la situación que hoy estamos viviendo, pero somos todos del campo, el mismo campo que, siembra y cosecha en nuestro país, en nuestras tierras, pero exporta desde Brasil y Paraguay para no pagar los impuestos acá en nuestro país y, abre sus cuentas en Suiza o cualquier paraíso fiscal para que ahí le ingrese el dinero, entonces ¿de qué estamos hablando? Basta de dobles discursos, muchachos, hay

una cuestión acá muy simple, dar orden, esto es como administrar, me imagino la Municipalidad, es como administrar una casa, tenemos que darnos nada más el orden, la prioridad. Si yo tengo \$100 (cien pesos) de ingreso en mi casa, no voy a contratar: dos mucamas, tres jardineros, cuatro albañiles, un plomero, porque si no, no llego, no llego. Bueno, eso es lo que han hecho, han priorizado otras cosas en el Municipio, lamentablemente han priorizado otras cosas ante que la gestión, entonces, revisemos los gastos, revisemos los gastos, y seamos consecuentes con lo que pedimos, pucha, pedimos más plata, ¡bueno loco!, apoyen el presupuesto nacional. Pedimos más plata para iluminar, bueno, si ingresa un poquito de lo que se recauda a través de nuestras tasas, pongan una lampara y que no sea únicamente la que los vecinos nos están aportando. Es vergonzoso lo que nos está pasando en nuestra Ciudad, señor presidente y vamos a dos años y medio de gestión ya, llevamos dos años y no podemos mostrar una sola cuadra completa asfaltada, de esta gestión, no lo podemos mostrar, no lo podemos mostrar, porque ¿sabes qué pasa? Con esos bacheos que hacen así muy rápidos, los pozos que reclamábamos en resoluciones presentadas hace un año y medio, ya están rotos de nuevo, porque se hace mal el trabajo, se hace a desgano, es como si esta gestión no pensara realmente en los vecinos. Simplemente eso, señor presidente. (interrupción) ¿Perdón? - No, La gestión está mal. No, no. La gestión está mal. Tiene la palabra la señora concejal Mónica Villafaña. Tiene sus cinco minutos. Gracias, señor presidente. La verdad que, me da vergüenza, me da mucha vergüenza, realmente, cuando escucho los acting que se hacen acá, yo la verdad que el teatro nacional se está perdiendo unos grandes actores, cada vez que yo vengo a esta sesión, puedo llegar a comprobar que esto sucede periódicamente, ¡ya sé!, que hay cosas que no están de acuerdo señores concejales como yo tampoco, porque en esta provincia se gasta tanta plata en pagarle a los equipos de futbol, en querer pensar en hacer hoteles, cuando tenemos los sueldos más bajos del país, cuando tenemos los docentes autoconvocados muriéndose de hambre y también están reclamando los salarios, y miran para el otro lado, estamos perfecto, el gobierno provincial, esta perfecto, y que queremos decir acá, ¿falta gestión al señor gobernador? ¿le falta gestión?, como dicen mis compañeros que le falta gestión a la Intendente, ¿le falta gestión al señor gobernador?, que mira para el otro lado, que dice que; ¡ay! no, porque los docentes cobran de más, ahora, con los \$5000 (cinco mil pesos) que le va a aumentar, dividido en tres cuotas, con la inflación que tenemos, es una burla señor presidente, pero si tenemos plata para ponerla para los hijos de los funcionarios que andan corriendo carrera de autos, que juegan a los autitos, eso tenemos plata y no tenemos para aumentar los sueldos, ni de los docentes y tampoco de los empleados públicos, los sueldos más bajos del país, necesitamos una canasta de \$100.000,- (cien mil pesos) y se está cobrando \$50.000,- (cincuenta mil pesos) somos indigentes, señor presidente. Estamos hablando de que, ¡ah! no hay gestión para la lamparita, no hay gestión para el asfalto, no hay gestión para esto, no hay gestión para lo otro, porque no vamos y pedimos como siempre lo digo en este recinto, vamos todos, vamos todo el Cuerpo de concejales a pedirle al señor gobernador la autonomía municipal que nos merecemos los riojanos, nos merecemos tener un Municipio independiente, hasta cuando, hasta cuándo vamos a seguir dependiendo del gobierno de turno, el señor gobernador lo vivió, lo han vivido anteriores intendentes y ¿vamos a seguir así? Hasta cuándo. Hablamos de violencia de género, si, defendemos, defendemos a la mujer y decimos: “pobre mujer violentada”, y no se dan cuenta que la primer mujer violentada en esta provincia se llama Inés Brizuela y Doria, porque la violentan constantemente prohibiéndole los recursos que le corresponde, entonces, de que estamos hablando, señor presidente, nos quejamos, el parque industrial, no se acuerdan de que acá la que derogo la Promoción Industrial, es la señora vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, ella saco la Promoción Industrial ¿y ahora de que estamos

hablando? Y le echamos la culpa a Macri, le echamos la culpa a cualquiera, pero, porque no nos damos cuenta la realidad que estamos viviendo, con una inflación que nos está llevando, que se han cerrado las importaciones, de que, Argentina está emitiendo constantemente, emite, emite, emite, emite dinero, el dólar se fue a las nubes. Entonces, parece que acá, lo único que saben es mirar la paja en el ojo ajeno, y no se dan cuenta la provincia que estamos teniendo, la provincia que está recibiendo la mayor cantidad de recursos en la historia de La Rioja ¿y en donde la está invirtiendo? Salud no tenemos, porque los médicos también están haciendo paro, porque no le aumentan el sueldo, porque es una vergüenza lo que le están pagando de las guardias, los docentes, hace un mes que los chicos no tienen clases, un mes y todo es fantástico, esto parece que es “Quintelandia” y si, es “Quintelandia” todo lo que hacen los otros es pésimo, y lo que hace el gobierno provincial es fantástico, cuando estamos pagando a los directores técnicos de un equipo de futbol una barbaridad, y los docentes se están muriendo de hambre, estamos pagando, estamos dándole plata a los hijos de los funcionarios que van a divertirse corriendo carreras y los docentes se están muriendo de hambre, Entonces, ¿de qué estamos hablando, señor presidente?. Parece que estuviéramos viviendo en el letargo, y no nos estamos dando cuenta a donde estamos parados, pero si hacemos reclamos, porque decimos que no tenemos plata para una lamparita, porque decimos que no tenemos plata para esto y lo reclamamos porque los vecinos lo ponen, los vecinos ayudan, si, los vecinos ayudan y yo creo que, si los vecinos pudieran ayudar a los docentes a aumentarles el sueldo para que sus hijos tengan clases, yo creo que, también lo harían, señor presidente. Nada más. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Ripa y se cierra el debate. Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser breve y tratar de hilvanar algunas ideas y reflexiones. Mencionaba el concejal Johannesen al principio, luego de esta “Sesión 1000”, que nos hemos visto atravesado por algunas situaciones de escándalo en este Concejo Deliberante, y pareciera ser que lo hacía con un dedo acusador ¿no? Recordarle que, si este Cuerpo de concejales está mal vista por la sociedad, creo que coincidimos que la sociedad espera mucho mas de esta institución, de nosotros como Cuerpo, es porque todos estamos en deuda con la sociedad, y sabemos que, se han ocurrido situaciones, que han visto involucrados también a concejales del Bloque “Frente de Todos” recordemos la sesión anterior, que se tuvo que detener, por unos minutos, por una situación también que había sucedido ¿Qué quiero decir con esto? terminar con el dedo acusador, hacernos cargo, hacer un mea culpa si se quiere, y entre todos tratar de construir un Concejo Deliberante distinto, de manera constructiva. Segundo lugar, el proyecto en cuestión, este punto N°4 del orden del día, este veto, y el rol de la oposición, en este caso a nivel municipal del “Frente de Todos”. Naturalmente podrán decir; “si”, “es nuestro rol salir a vender a toda la sociedad eximiciones de tasas”, “porque somos oposición, y lo queremos hacer” no, señor presidente, podemos discutir la responsabilidad, en mayor o en menor medida, que tiene un bloque opositor, puede haber una oposición sanguínea, sanguinaria perdón, que vaya de manera destructiva contra el adversario, o puede ser una oposición responsable, que busque construir soluciones para los vecinos de manera conjunta, entonces en este caso, el veto termina siendo una herramienta, para poner límite y freno, a los proyectos demagógicos que dañan al funcionamiento de una Institución Municipal, y por ende, puede llegar a perjudicar la prestación de los servicios, y la realización de las obras en favor de los vecinos señor presidente, como es en este caso. Escuchamos, bueno, varias cuestiones, no, no quiero ahondar para no ser tan largo ya, por la hora, recién vamos por los primeros puntos del orden del día, pero escuchaba, nuevamente lo voy a mencionar al concejal Johannesen hablando de, la economía del país, y Macri, y Macri, y Macri, bueno, está bien, es su discurso, siempre lo ha tenido, si cuatro, cinco veces lo mencionó, o cinco, a Macri, es su discurso, es su formación, vienen de la

década, entre que ellos dicen “ganada” y bueno, es el discurso luego contra el gobierno de Macri, pero yo le pregunto ¿Por qué no habla de la situación económica del país hoy? ¿Por qué no habla de la renuncia del Ministro de Economía? ¿Por qué no habla de la inflación que estamos viviendo? ¿Por qué no habla de los salarios? que a nadie le alcanza para llegar a fin de mes ¿Por qué no habla de la crisis política que se está viviendo en el Gobierno Nacional? La crisis económica que está viviendo el país, y la crisis social que estamos viviendo los argentinos y argentinas, pero no, sigue con el discurso (Interrupción, de la concejal Corzo) continua el Concejal Nazareno Ripa hablando de respeto ¡no! Este, bueno, eso, interpelarlos a los concejales del otro Bloque, que también veamos y analicemos estas cuestiones. Lo escuche al concejal Narváez, todas las sesiones habla del hermano de la Intendente, el hermano de la Intendente, tiene una obsesión con el hermano de la Intendente, ¡tal vez él debería ir a hacerse ahí unas sesiones con un psicólogo y ver porque tiene esa obsesión! no, ¡una obsesión! ¡bueno! ¡Veremos! No sé, que está pasando ¿no? Todo el tiempo lo menciona. Y me dice la cuestión de, “si conocemos la realidad”, yo le preguntaría al concejal Narváez, que ahora se retira, si él ¿Conoce o no la realidad? Concejal Narváez ¿Conoce la realidad de La Rioja o no? Perfecto, dice “que, si la conoce”, entonces, si la conoce, y hace lo que hace, de asfixiar al Municipio de la Capital como lo vienen asfixiando, (interrupción) está traicionando a los vecinos y vecinas de La Rioja, (Interrupción) Porque conociendo la situación que estamos viviendo, mira para otro lado, prende el chips del discurso que repite y repite, y no logra gestionar soluciones para los vecinos y vecinas señor presidente. Señor presidente, voy cerrando, quedan muchas cosas a fuera del tintero, pero, no quiero extenderme, hablaban también de la mentira a los trabajadores del Municipio señor presidente. Recordemos que, durante muchos años...- (interrupción) Durante muchos años, la herramienta para hacer política fue generar trabajo precarizado, para tenerlos bajo el látigo de la política como rehenes, y ha sido esta gestión...-(interrupción, discusión entre concejales) Presidencia pide silencio (interrupción, discusión entre concejales) bueno, silencio, Continua presidencia les pido por favor, silencio. ¿Quieren pasar a un cuarto intermedio para ordenar? Porque no quiero como la sesión pasada, cuarenta veces llame al orden, cuarenta veces. Concejal Nazareno Ripa Yo finalizo, finalizo, no, no, está bien, continuo, necesitamos...- (interrupción) Presidencia bueno, vamos cerrando el debate. Concejal Nazareno Ripa: Perfecto. Presidencia vamos cerrando. Concejal Nazareno Ripa señor presidente, para finalizar, para finalizar. Insisto que tengo muchas cosas para decir, pero voy a cerrarlo ahora para no extender, y el respeto a este Cuerpo. Solamente quiero dejar una reflexión, “trabajemos por un federalismo de verdad”. El Gobernador habla de Federalismo, se lo plantea al presidente de la Nación, que las provincias del norte, que los caudillos, que la historia, bueno señor presidente, el federalismo también se hace acá en La Rioja, respetando a los Municipios, respetando a las representaciones de cada Departamento, garantizando a la autonomía municipal, eso también es Federalismo señor presidente, y el que hoy está en falta, y el que está incumpliendo, es el Gobierno de la Provincia. Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal Facundo Puy breve. Como miembro de la Comisión de Hacienda y, teniendo en cuenta el proyecto que se ha presentado, yo creo que, claramente no estamos viviendo una situación económica favorable, pero consideramos que, no se van a resolver los problemas económicos, con mayor carga impositiva, sobre todo a..., quienes hoy están brindando, una buena noticia, porque siempre en estos debates, se habla de las cosas, que por ahí no agradan, y lo, lo bueno hay que resaltarlo, y hoy, el Parque Industrial se ha fortalecido gracias a la gestión de un Gobierno Nacional que acompaña, de un Gobierno Provincial, que tiene como norte seguir fortaleciendo a este sector, y se están brindando hoy, 2.190 puestos de trabajos nuevos dentro del Parque Industrial, y ahora veo, justo en un medio,

que se demanda a personal en el sector textil, a gente, mano de obra calificada en el sector con experiencia en confección. En un contexto global, en donde vemos, en una economía en recesión, creo que esto es muy importante, el espíritu de esta norma era justamente tender un brazo a quienes hoy están brindando trabajo a familias riojanas, que, que es un momento, en un momento difícil para nuestro país, y claramente, claramente, considerar que, los problemas no van a resolverlos, quienes nos han dejado una deuda de \$44.000.000.000,- (cuarenta y cuatro mil millones) en el FMI que lo van a pagar nuestros bisnietos. nada más señor presidente. Muy bien. Habiendo ejercido el derecho a insistir, por el concejal Johannesen, esta presidencia advierte que conforme al Art. 162° del Reglamento Interno, la votación será nominal, debiendo consignarse en el Acta, los nombres de los concejales, con la expresión de sus votos, la votación nominal se hará a viva voz por cada concejal, previa invitación de esta presidencia, y se tomará por orden alfabético. Por SI, es la insistencia del proyecto de Ordenanza, perdón, de la Ordenanza que ha sido Vetada. Por NO, es la confirmación del Veto. ¿Balmaceda Enrique? NO. ¿Corzo Yolanda? Por la Insistencia. ¿De León Luciana? Si, para no seguir escrachando al Municipio, es NO. ¿Díaz Pelagio? NO. ¿Viviana Díaz? Por la Insistencia. ¿Herrera Gómez Alfredo? SI. ¿Herrera Héctor? SI. ¿Johannesen Nelson? SI. ¿Marengo Ximena? SI. ¿Montivero Walter? Por más empleo genuino señor presidente. SI. ¿Narváez Diego? SI. ¿Puy Facundo? SI. ¿Rippa Nazareno? Mas demagogia, NO. ¿Sánchez Nicolás? NO. ¿Mónica Villafaña? NO. Votado y no alcanzado los 2/3 (dos tercios), se toma razón (interrupción) Ya votó. Tomándose razón de, que no se han alcanzado los 2/3 (dos tercios) para la insistencia de la Ordenanza sancionada con N°6.036, VETADA de manera total mediante Decreto de Intendencia 1.832/22, y no habiéndose alcanzado los 2/3 (dos tercios) de la totalidad de los miembros de este Cuerpo, exigido por el Art. 98° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria 6.843, queda firme el VETO TOTAL, propiciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1.832/22. No pudiéndose repetir su tratamiento en las sesiones del presente año. Por Secretaría procédase, a incorporar en el digesto, en soporte papel y digital de este Concejo Deliberante, el veto total realizado por el Departamento Ejecutivo. Punto N° 5 del orden del día. En función de lo acordado en Labor Parlamentaria, que se iba a votar en bloque del Punto N°5.1 al 5.16. Tiene la palabra el concejal Balmaceda para decir que no voy a permitir que se lesione mi honor, quiero ser claro y voy a leer el recibo de sueldo de que tengo en el periodo del 1/06 en el ítem del código 571 figura un préstamo del Banco Rioja Municipal con cuota de \$49.816,- (cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos) aquí se ha dicho, y lo ha dicho el concejal Diego Narváez que los fondos de los contribuyentes pagan mi defensa judicial, pedí un crédito en el Banco Rioja de \$780.000,- (setecientos ochenta mil pesos) para garantizar la defensa judicial. Tengo también señor presidente por ejemplo, los chat de mi señora abogada, planteándome justamente en cada uno de los elementos que hace a pagar, y ¿sabe porque digo eso presidente? porque mi padre, es pensionado, mi madre es maestra rural, yo soy un chango de barrio que continuo con los mismos códigos, que uso los mismos zapatos que usaba en la secundaria, a diferencia de otros, que tienen camionetas de \$10.500.000,- (diez millones y medio de pesos) cobrando cien lucas por mes. Señor presidente, no voy a permitir de que este tipo de maltrato a la Directora de Ceremoniales, que maltrato a la presidencia del Cuerpo, al negar cuando tenían que salir, venga acá a pretender mancillar el honor mío y el de mi familia, porque yo sí tengo las pruebas y las formas de mostrar, me respaldan los hechos no como al populista psiquiátrico que precede. Gracias presidente. (Interrupción, discuten concejales hablando todos de manera simultánea) Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio (interrupción, discuten concejales hablando todos de manera simultánea) presidencia invita, invita a pasar a un cuarto intermedio, sino se pasa a un cuarto intermedio, yo voy a seguir

con el orden del día, todas las cuestiones personales, no voy, al final, al final, eso lo incluye al concejal Balmaceda que yo pensé que iba a hablar del tema, al final vamos a seguir con el orden del día. Presidencia advierte que el Punto N°5.3 del orden del día que es la imposición del nombre de Carlos Machicote al anexo, existe un Dictamen de mayoría y otro de minoría, por Prosecretaria se va a dar lectura a cada uno de ellos y luego presidencia va a ponerlos a consideración, por Prosecretaria se lee primero el Dictamen de mayoría. Comisión de Cultura, Turismo, Educación y Deporte señores concejales ingresa a estudio de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte el presente proyecto(...)Presidencia Perdón, como se están peleando y no escuchan a presidencia, que dijo que del Punto N°5.1 al 5.16 en función de lo acordado en Labor Parlamentaria se votaba en bloque con la excepción del Punto N°5.3 que tiene Dictamen de mayoría y de minoría, es lo que, yo voy a poner a consideración lo que yo tengo escrito, ustedes son los que después van a mocionar como se va a tratar, pero es mi obligación advertirle al Cuerpo lo que ustedes han acordado, pero como ustedes están en una disputa dentro del recinto, no escuchan. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para decir primero, me entristece mucho como.... Presidencia vamos a la moción, las cuestiones personales al final. Concejal Diego Narváez No, pero tengo la necesidad de manifestarlo, me entristece mucho como se ha expresado...- Presidencia: Vamos a la moción. Al final le voy a dar la palabra para las cuestiones personales. Concejal diego Narváez: Señor presidente, señor presidente. (concejales hablan) Presidencia: En su momento al final cuando presidencia lo disponga. Concejal Diego Narváez No, voy a decir.... Presidencia: Alguien que mocione. Concejal Diego Narváez: Señor presidente tranquilo, señor presidente tranquilo si yo no estoy manifestando nada, digo ... Presidencia: Usted iba a mocionar y ahora está hablando de un tema que no está.- Concejal Diego Narváez: no, sino estoy hablando de ningún tema. Presidencia: ¿Que va a mocionar? diga a la presidencia ¿qué va a mocionar? Concejal Diego Narváez: gracias señor presidente. Bueno, decir dos cosas, me entristece mucho como se han dirigido y como mienten, eso me duele muchísimo como se miente, como se engaña y lo que se busca manifestar y relacionar aquellas personas que nos están siguiendo en un vivo y personas que claramente conocen, que nos conocen. Presidencia: Moción, vamos a la moción. Concejal Diego Narváez: Del concejal preopinante, saben la fichita que es. Bueno, señor presidente, también, antes de mocionar, creo que hay algo que hoy debemos reconocer dos reconocimientos, una a Patricia Pereyra Nieto que ha trabajado de manera destacable en Ceremonial y hoy, la quiero, la quiero como compañera reconocer, porque ha sido también compañera de la gestión anterior que creo que ha tenido una gestión destacada y como lo dice mi compañera Yoli Corzo, loable. También, en la misma línea, bueno, y le deseo lo mejor en los nuevos objetivos que sin duda institucionales va a tener, y a las nuevas autoridades de Ceremonial que sin duda también están muy preparadas para llevar adelante su gestión. Y, también en función a lo acordado en Labor Parlamentaria, la moción es, no tratar los temas en bloque e ir punto por punto señor presidente. Presidencia: Muy bien, 5.1 se lee por Prosecretaria. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando la organización de muestras y exposiciones culturales en el edificio del Anexo del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 12644-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6068. Su texto es: ORDENANZA N° 6068 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Dispóngase del salón principal del Edificio del Anexo del Concejo Deliberante para la realización de muestras y exposiciones pictóricas, fotográficas y eventos culturales de

artistas riojanos. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Ref.: Expte. N° 12644-C-22.- Punto N°5.2. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando disponer del ala norte del Recinto Santo Tomás de Moro de nuestro Concejo Deliberante para la realización de una muestra permanente de cuadros con fotografías y una reseña histórica de nuestros próceres riojanos. Expte. N° 12645- C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6069. Y su texto es: ORDENANZA N° 6069 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Dispóngase del ala norte del Recinto “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante para la creación de una muestra fotográfica permanente que promueva la difusión de nuestros próceres riojanos, su obra y participación en la historia argentina. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Ref.: Expte. N° 12645-C-22.- 5.3. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el bloque Frente de Todos propiciando imponer el nombre “CM” al edificio del Anexo del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 12643-C-22.Presidencia pone a consideración del Cuerpo, siete, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete sobre un total, uno, dos, tres, cuatro, estoy contando las manos cinco. APROBADO. Queda sancionada por ORDENANZA N°6070. Su texto es: ORDENANZA N° 6070 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Carlos Machicote” al Edificio del Anexo del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Autorícese al Cuerpo Deliberativo la colocación de una placa indicativa del nombre impuesto en el artículo 1°. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Frente de Todos.- Ref.: Expte. N° 12643-C-22.- perdón presidencia hizo la advertencia que había dos dictámenes, el Cuerpo decidió ir votando punto por punto, he puesto a consideración el proyecto de la Ordenanza que es el Dictamen de la mayoría y el Cuerpo lo aprobó, eso lo disponen ustedes, sino piden la palabra y si no aclaran presidencia va a cumplir lo que el Cuerpo está determinando, vamos al 5.4, alguien quiere expresar algo sobre esto ya se votó la Ordenanza, 5.4. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la creación del Registro Público de calles, barrios y plazas de nuestra Ciudad con nombre, ubicación geográfica y referencia del lugar. Expte. N° 12671-C-22.A consideración del Cuerpo, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6071. Su texto es: ORDENANZA N° 6071 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Crease el Registro Público de calles, barrios, plazas, parques y paseos de nuestra Ciudad con nombre, ubicación geográfica y referencia a los fines de facilitar a los



vecinos la información necesaria en caso de imposición o cambio de nombres de dichos lugares. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Ref.: Expte. N° 12671-C-22.- Punto N°5.5. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la imposición del nombre “Curapaligüe” en extensión a las calles ubicadas en barrio Cochangasta Sur que corren de este a oeste. Expte. N° 12407-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada. (Interrupción de concejales) Se pone a consideración del Cuerpo. Solamente cuenta con 5 votos, 6 votos. Tiene la palabra el señor concejal Balmaceda para decir que lamento el cambio de opinión de los miembros de la Comisión de Cultura, quienes nos traen un Dictamen, votando de manera afirmativa y cuándo vienen acá al Cuerpo, mágicamente cambian de opinión. Quiero creer señor presidente, que aquí no se trata del infantilismo de algún psiquiátrico, que lo único que pretende es generar discordia en este Cuerpo. Entonces señor presidente, le pido que, en caso de que los miembros de las distintas Comisiones, tengan algún motivo para que cambien su opinión entre la Comisión y lo que van a votar el día de hoy, nos lo avisen, para poder hacer que directamente vuelvan a Comisión y evitarnos el bochorno de desacreditar su propio trabajo. Entonces señor presidente, hago esa aclaración e invitación a los miembros, que en el caso de que se vayan a cambiar las posiciones de las Comisiones, lo digan con antelación así, inclusive se quitan del orden del día y vuelven automáticamente a Comisión. Gracias, señor presidente. Tiene la palabra la concejala Corzo para pedir una reconsideración del voto, en primer lugar, porque estamos hablando de Dictámenes, no de Proyectos de Ordenanzas, Aquí hay también que valorar el trabajo de las Comisiones y poner en valor la mayoría dentro de las Comisiones, sino de qué estamos hablando de cuando hablamos de Dictámenes. O sea, quiere decir que el trabajo que hacemos no lo ponemos en consideración, o sea venimos está bien, aprobamos, pero se supone que ya lo estudiamos, que estamos de acuerdo con este Dictamen. Entonces, por eso pido moción o la reconsideración del voto. Presidencia: Se necesitan los 2/3 (dos tercios). El Cuerpo vota. A ver 1, 2,9,3,5,8,9,10. Se llega a los 2/3 (dos tercios). APROBADO. Se reconsidera el tratamiento ahora, en este momento, del Dictamen de Comisión, eso entendió presidencia. Entonces, se pone nuevamente a consideración el punto 5.5. El Cuerpo vota. APROBADO. Y queda sancionada la ORDENANZA N° 6.072. y su texto es: ORDENANZA N° 6072 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Curapaligue” en extensión a las calles ubicadas en el barrio Cochangasta Sur de esta Ciudad que corren de este a oeste situadas entre calle Chuquisaca y Potosí y entre Potosí y Cotagaita, conforme se ilustra en el plano que se adjunta y que forma parte integrante de la presente. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa, señalización, y numeración correspondiente a los domicilios situados en dichas calles. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. Ref.: Expte. N° 12407-C-22.- ANEXO I (Correlativo



N° 6073 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase que cualquier institución gubernamental o no podrá invitar a las Agrupaciones Gauchas a participar de los actos que se realicen en el predio del Pozo de Vargas a los fines de que custodien el busto del Coronel Felipe Varela emplazado en el lugar. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.- Ref.: Expte. N° 12404-C-22.- Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para decir: No, el cambio en la modificación de la redacción que habíamos hablado en la Comisión digamos, nosotros tenemos que acostumbrarnos a que por más que estemos en este cargo, no somos nadie, decía el Chacho Peñaloza, “nadie es más que nadie” y, yo creo que no nos sentimos más que nadie para obligar. Modifiquemos de una vez y para siempre de nuestro vocabulario esa palabra de “obligar”, qué sé yo, instemos, invitemos, podemos persuadir a la gente. Pero obligar. Presidencia: Si está de acuerdo el Cuerpo, la parte que dice obligatoriedad. Concejal Walter Montivero: Es más, yo le había pedido al autor del proyecto, que modificara esa palabra. Subsane eso y después vamos para adelante señor presidente. Presidencia: Bien. Quedaría entonces reemplazado “obligatoriedad” por “instar”. Concejal Rippa, autor del proyecto. Les quiero decir que ya fue aprobada la Ordenanza, estamos viendo si le vamos a hacer las modificaciones al objeto. Tiene la palabra Concejal Nazareno Rippa: Señor presidente, adhiero a todas las expresiones vertidas por el concejal Montivero, agradezco el trabajo que han realizado en la Comisión de Cultura, y por ende, también solicito, esa modificación en el nombre o denominación de este Proyecto, hoy convertido en Ordenanza. Presidencia: Muy bien. Entonces se cambia la parte que dice “obligatoriedad de convocar” por “instar”. Presidencia va a proponerle al Cuerpo, que del punto 5.7, habiendo coincidencia en todos los temas, hasta el punto 5.16, porque los demás son Proyectos de Decretos, sean votados en Bloque, asignándoseles el número de Ordenanza pertinente, pone solamente, presidencia le está proponiendo al Cuerpo, necesito que alguien lo mocione y. (dialogan concejales) Sí, pero vuelvo a lo mismo, yo lo que les estoy diciendo, que las Ordenanzas se puedan votar en bloque, porque no hay objeción del punto 5.7 al punto 5.16, 16. Pro Secretaria: No, no. 16. 17 ya es Decreto. Son Decretos esos. Concejala Yolanda Corzo: ¿Por qué no al 5.25? Presidencia: Porque separamos las Ordenanzas de los Decretos. Porque no llevan la misma numeración. Entonces, una vez que se voten las Ordenanzas, ahí voy a proponer que ustedes hagan la moción para los Decretos. Tiene la palabra el concejal Narváez. Mocione los dos temas, la Ordenanzas y los Decretos. Concejal Diego Narváez: Es para solicitar el adelantamiento de las Ordenanzas y los Decretos del punto 5.7 al 5. 25. En bloque, y sobre tablas. Presidencia: Bien. Presidencia le va a dar la interpretación. En primer lugar, del punto 5.7 al punto 5.16 voy a poner en consideración en primer lugar las Ordenanzas. El Cuerpo vota. Primero votamos el tratamiento en Bloque. APROBADO. El Cuerpo lo aprueba. En segundo lugar, presidencia pone a consideración en bloque, primero las Ordenanzas del punto 5.7 al 5.16. El Cuerpo vota. APROBADO. Quedan aprobadas desde el punto 5.7 al punto 5.16 desde la ORDENANZA N° 6.074 a 6.083. 5.7.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la modificación del art. 2° de la ordenanza N° 5450 del barrio Jerusalén de nuestra ciudad y la imposición de nombres a sus calles. Expte. N° 12154-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.074. Su texto es: ORDENANZA N° 6074 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N° 5.450, y agréguese los siguientes nombres a las calles del barrio Jerusalén, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º: Denomínese a las calles que se señalan en el plano adjunto a la presente, ubicadas en el barrio Jerusalén de la siguiente manera: Puerta de los Leones Puerta de la Fuente Puerta Dorada Puerta de los Peces Monte de los Olivos Colina de Ophel Monte de Scopus Monte de Sinaí Puerta de los Jardines Monte de Judea Siete Molinos de Viento Ciudad de Jaffa Ciudad de David Puerta de Sion Puerta de Damasco Ciudad Vieja Monte Eremos Monte Garizim Monte Moriah Monte Tabor Monte del Templo Santo Sepulcro Puerta Nueva”. ARTICULO 2º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa, señalización, y numeración correspondiente a los domicilios situados en dichas calles. ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. Ref.: Expte. N° 12154-



5.8.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la imposición del nombre “Juan Hrellac” al pasaje sin nombre ubicado en el barrio Puerta de la Quebrada. Expte. N° 12545-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.075. Su texto es: ORDENANZA N° 6075 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Juan Hrellac” al pasaje ubicado entre calles Cepeda Sur y Suipacha del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra ciudad, conforme mapa que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 12545-C-22.- 5.9.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición del nombre “Juana Minué” al espacio verde ubicado en las adyacencias de calle Gral. Paz y Av. 1° de Marzo de nuestra Ciudad. Expte. N° 12714-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.076. Su texto es: ORDENANZA N° 6076 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Juana Minué” al espacio verde ubicado entre la calle General Paz y Av. 1° de Marzo de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannessen.- Ref.: Expte. N° 12714-C-22.- 5.10.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la imposición del nombre “Plazoleta de la amistad” a la Plazoleta ubicada en el Barrio San Vicente, en la intersección de calles Juan B. Alberdi y Pasaje Galicia de nuestra Ciudad. Expte. N° 12709-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.077. Su texto es: ORDENANZA N° 6077 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Plazoleta de la Amistad” a la plazoleta ubicada en la intersección de calles Juan B. Alberdi y Pasaje Galicia del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12709-C-22.- 5.11.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando la

imposición del nombre “Hugo Dacio Romal” a la calle Pública s/n ubicada en la intersección de Av. Homero Coronel Montes y Dr. Carlos Lanzilloto del barrio Urbano 5 de esta Ciudad. Expte. N° 12695-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.078. Su texto es: ORDENANZA N° 6078 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Hugo Dacio Romal” a la calle pública ubicada en la intersección de Av. Homero Coronel Montes y Dr. Carlos Lanzilloto del barrio Urbano 5 de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 12695-C-22.- 5.12.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando la modificación del art. 80 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). Expte. N° 11964- C-21. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.079. Su texto es: ORDENANZA N° 6079 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Modifícase el art. 80 de la Ordenanza N° 1705 “Reglamento Interno del Concejo Deliberante” el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 80°.- Todo proyecto iniciado por los concejales se presentará por escrito y firmado por su autor o autores con su fundamento. El Departamento Ejecutivo podrá presentar proyectos, los que serán acompañados de sus respectivos mensajes y firmado por el Intendente. Para el caso de iniciativa popular podrán presentar ciudadanos o instituciones intermedias ajustándose a las disposiciones de la Ordenanza Reglamentaria pertinente. Por Prosecretaria Deliberativa deberá enviarse copia de los proyectos ingresados a cada uno de los concejales por los medios que considere propicios”. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- Ref.: Expte. N° 11964-C-21.- 5.13.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando la creación del “Programa de padrino/madrino de espacios públicos y mobiliario urbano” Expte. N° 11900-C-21. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.080. Su texto es: ORDENANZA N° 6080 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 2726. ARTICULO 2°.- Créase el programa de “Apadrinamiento de Espacios Públicos y Mobiliario Urbano” dentro de nuestra Ciudad Capital con el objetivo del mantenimiento y puesta en valor de los mismos. ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Acta Acuerdo con la finalidad de impulsar la articulación del Municipio con las personas humanas o jurídicas para asumir el apadrinamiento. El programa es un convenio entre la Municipalidad de La Rioja y la persona humana o jurídica que quiere colaborar para que el espacio público sea un bien de toda la ciudadanía. El Padrino/Madrina se encargará de aportar bienes o servicios para el espacio, o de su mantenimiento mensual y como contraprestación el Municipio le otorga la posibilidad de publicitar en ese espacio público. ARTICULO 4°.- Podrán participar de este programa, empresas, asociaciones, fundaciones,

universidades, colegios, clubes, ONGs en general, y cualquier persona humana o jurídica a los que se denominará “Padrinos / Madrinas”. ARTICULO 5°.- Queda prohibida la participación en el programa de organismos de carácter público estatal, de partidos políticos, y asociaciones políticas. ARTÍCULO 6°.- El objeto del programa consistirá en la realización de todos o algunos de los trabajos que se detallan a continuación de acuerdo con los objetivos acordados en el Acta Acuerdo:

a) Construcción (veredas, senderos, entre otros). b) Colocación o restauración de mobiliario urbano (cestos de residuos, bancos, bebederos, cartelería, luminarias, bicicleteros). c) Equipamiento (juegos infantiles, elementos deportivos o recreativos, baños públicos, entre otros). d) Parquización (reposición, plantación).

e) Mantenimiento (conservación y limpieza). f) Otras obras o servicios relacionados a los previstos en los incisos precedentes. ARTÍCULO 7°.- La institución que quiera participar en forma voluntaria de este programa podrá hacerlo con una sola acción (Ej.: construcción o reparación de una plaza) o en forma periódica durante un plazo de tiempo (Ej.: mantener limpia una plaza durante un periodo de tiempo). En caso de esta última, el plazo mínimo será de 1 año renovable por el mismo plazo cada año. ARTÍCULO 8°.- Este programa será impulsado, coordinado, ejecutado y controlado por la autoridad de aplicación definida por el Departamento Ejecutivo municipal. ARTÍCULO 9°.- Se podrá aceptar un apadrinamiento compartido por dos o más personas humanas o jurídicas, debiendo la autoridad de aplicación determinar dentro del Acta Acuerdo cuál es la responsabilidad de cada participante. ARTICULO 10°.- El Acta Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes de pleno derecho debiendo notificar a la otra parte mediante un medio fehaciente con una antelación no menor a 60 días. ARTÍCULO 11°.- La autoridad de aplicación reglamentará el procedimiento administrativo del Sistema de Apadrinamiento de Espacios Públicos y Mobiliario Urbano, y en el Acta Acuerdo que se realice deberán quedar definidos los siguientes datos: \* El espacio público elegido. \*Las obras o mejoras o trabajo de mantenimiento a realizar en el mismo. \*El tiempo estimado para su ejecución. \*Exigencias técnicas. \*Sistema de control. ARTÍCULO 12°.- La Autoridad de Aplicación deberá promover estos acuerdos de apadrinamiento en todos los barrios de la ciudad, realizando la difusión correspondiente y guiando en los trámites administrativos. ARTÍCULO 13°.- DIFUSIÓN: Durante la vigencia del Acta Acuerdo el Padrino/ Madrina podrá realizar publicidad de su Empresa/Institución especificando la participación en este programa. En caso de un apadrinamiento de mantenimiento, la publicidad estará durante todo el tiempo que la institución participante se encargue del mismo. En caso de que la participación del Padrino/Madrina implique la construcción de una obra, la publicidad podrá permanecer en el espacio desde 1 año a 5 años, dependiendo del tipo de obra realizado. El Padrino/Madrina también podrá hacer publicidad en otros medios sobre su participación en el programa y las acciones que lleve a cabo en el espacio público.- ARTICULO 14°.- Establézcase que el cartel publicitario deberá contener alguna de las siguientes leyendas: “Este espacio público lo cuida (nombre del Padrino / Madrina) y vos”. "Estos juegos y el mobiliario urbano fueron donados por la empresa. "El diseño del cartel deberá ser aprobado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad.- ARTICULO 15°.- El Padrino/Madrina deberá colocar en el espacio público, a través de carteles, dibujos en bancos, u otras maneras, frases que generen en la sociedad una mayor conciencia sobre el cuidado de los distintos espacios de esparcimiento, entendiendo que el cuidado de los mismos es responsabilidad de todos.- ARTÍCULO 16°.- Las mejoras a realizar en los espacios públicos deberán respetar lo establecido por los respectivos códigos de edificación vigentes.- ARTÍCULO 17°.- Los Padrinos y/o Madrinas asumen la responsabilidad por el personal que contraten a su cargo y riesgo por los elementos de obra que por descuido



podieran ocasionar daño a terceros, y quedan eximidos de responsabilidad por daños que pudieran sufrir las personas o cosas por caso fortuito o fuerza mayor.- ARTÍCULO 18°.- Las inversiones, construcciones o arreglos que el Padrino y/o Madrina realice no podrán ser retirados por éstos, quedando a perpetuidad en el lugar asignado.- ARTICULO 19°.- El área de Comunicación del Municipio en conjunto con el Concejo Deliberante y los Padrinos/Madrinas participantes se comprometen a difundir este programa destacando los beneficios que el mismo trae para la ciudad capital en su conjunto.- ARTICULO 20°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.- Ref.: Expte. N° 11900-C-21.- 5.14.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando la implementación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) creado por Decreto Ejecutivo Nacional N° 902/12. Expte. N° 12700-DE-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.081. Su texto es: ORDENANZA N° 6081 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la implementación del “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PROCREAR) creado por Decreto Ejecutivo Nacional N° 902/12. ARTICULO 2°.- Tómese conocimiento del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social de la Provincia de La Rioja, y el Comité Ejecutivo del Fondo PROCREAR de fecha 10 de Junio 2021, por el cual el Gobierno de La Rioja se compromete a transferir con cargo al Fondo Fiduciario Publico, denominado “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PROCREAR) el dominio fiduciario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado Provincial ubicados en la zona suroeste de pie de monte del cerro del Velasco, dentro de los límites de Área para ampliación residencial con reserva ambiental (Ordenanza N° 3872/2005), identificados catastralmente como: Circunscripción I (Ejido Urbano de la ciudad de La Rioja) Sección E Manzanas: de 1977 (mitad de manzana) a 1984 (8 manzanas). ARTICULO 3°.- Establecese para la zona de referencia la caracterización de Zona Urbana IIA (UR IIA) como ampliación de la tipología de zona normada para la urbanización de las 3.000 has del Estado Provincial, Ordenanza N° 4624/2009, solo para el área conocida como Nueva Ciudad Oeste, con los siguientes límites: \* Norte: calle de borde del arroyo Las Garrochas \*Este: Avenida Los Cactus \*Sur: calle límite sur de las 3.000 has, Dra. Liliana Díaz Carreño \*Oeste: limite oeste Manzana 541(Limite Ejido urbano). ARTICULO 4°.- Asígnese los indicadores urbanísticos dispuestos en el artículo 2°, Punto 3.1.1, de la Ordenanza N° 4624 establecida como “ZONA DE USO PREDOMINANTEMENTE RESIDENCIAL”: FOS: 60% Retiro obligatorio de Línea Municipal: 3.00 mts mínimo Altura máxima permitida: 7.50 mts. (Incluye tanque de reserva de agua). Densidad: Residencial de baja densidad, con vivienda individual. Se evitará todo tipo de actividades que interfieran este uso, otorgando las características de tejido abierto para producir una conformación diferenciada del paisaje Urbano. Superficie mínima de Lote: 300 m2 Frente mínimo de lote: 10 mts. ARTICULO 5°.- Exceptúese con único motivo de la aplicación del Programa PROCREAR, a las 8 (ocho) manzanas mencionadas en el artículo 3° permitiéndose la construcción de 2 (dos) viviendas por lote, con ingresos individuales a cada vivienda y espacios vacíos diferenciados. Las que deberán ser sometidas a Propiedad Horizontal para su titularización, como única posibilidad de división del lote. ARTICULO 6°.- Establecese que el Fideicomiso deberá cumplir con los

pagos de todas las tasas municipales vigentes en materia de construcción dentro del límite del ejido urbano de la ciudad, presentar los planos de construcción con las firmas de profesionales responsables del proyecto, dirección técnica, representación técnica y construcción según lo determinan las ordenanzas en vigencia, así como realizar la presentación de los distintos prototipos a construir y los planos individuales por lote, según nomenclatura catastral. ARTICULO 7º.- Establecese la forma de ocupación y fraccionamiento del suelo conforme a las disposiciones que determina la presente Ordenanza que, como Anexo V, formará parte de la Ordenanza N° 2.225- Plan de Ordenamiento Urbano, y de toda legislación que la actualice y/o reemplace. ARTICULO 8º.- Por aplicación del artículo 5º de la Ordenanza N° 4624, para situaciones particulares no contempladas y dadas las características especiales que pudieran surgir, el Departamento Ejecutivo fijará su postura en cada caso, previo estudio e informe del organismo de aplicación, Dirección General de Organización Urbanística y Dirección General de Tierras y Catastro. ARTICULO 9º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Ref.: Expte. N° 12700-DE-22.- 5.15.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando la excepción a los términos de la Ordenanza N° 2225 al lote de terreno identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 01 – Circunscripción I – Sección E – Manzana 940- Parcela 18 ubicado sobre calle Pozo del Planchón del barrio Cochangasta (zona urbana III) de esta Ciudad. Expte. N° 12241-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.082. Su texto es: ORDENANZA N° 6082 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1º.- Exceptuase de los términos previstos en la Ordenanza N° 2225, en lo relativo a la superficie mínima, al lote de terreno identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 01 – Circunscripción I – Sección E – Manzana 940 – Parcela 18, ubicado sobre calle Pozo del Planchón S/N° del barrio Cochangasta (Zona Urbana III) de esta Ciudad Capital. ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las diligencias de rigor ordenando al área competente proceda a la visación del plano de rectificación de mensura y división del inmueble cuya nomenclatura catastral y ubicación se alude en el artículo precedente. ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Ref.: Expte. N° 12241-C-22.- 5.16.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la excepción a los términos de la Ordenanza N° 2225 al inmueble Edificio Santa Fe propiedad de Andrade Construcciones S.R.L. Expte. N° 12236-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.083. Su texto es: ORDENANZA N° 6083 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1º.- Exceptuase de los términos previstos en el artículo 17.1 inciso b), párrafo segundo de la Ordenanza N° 2225, en lo relativo a la ventilación sobre su contrafrente de edificios destinados a vivienda multifamiliar, al inmueble Edificio Santa Fe de propiedad de Andrade Construcciones S.R.L., CUIT N° 30-51784324-1, con Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 – Circunscripción I – Sección G – Manzana 558 – Parcela aa, barrio “San Román”, Matricula

Registral C-62490. ARTICULO 2°.- Infórmese a las áreas de servicio que correspondan. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 12236-C-22.- A consideración ahora, los tratamientos sobre los Decretos, desde el punto 5. 17 al punto 5.24. El Cuerpo vota la aprobación en bloque. APROBADO. Quedan aprobados los DECRETOS N° 731 al N° 738. 5.17.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los fundadores y actuales integrantes del grupo musical “Los del Norte. Expte. N° 12716-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 731. Y su texto es: DECRETO N° 731 VISTO: El expediente N° 12716-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Daniel Nicolás Gómez y Gustavo Artemio de la Fuente, fundadores y actuales integrantes del grupo musical “Los del Norte”. Que, el grupo musical “Los del Norte” fue creado en el año 1997. Nacieron actuando en el seno de reuniones familiares para luego comenzar con gran aceptación del público, donde transitaron diferentes escenarios de nuestra Provincia y del país. Que, su estilo de folclore popular romántico marco una puesta en escena de una importante propuesta, captando resonancia en la preferencia de los más variados públicos, cosechando el aplauso en memorables actuaciones y relevantes festivales de nuestra provincia, como así también en las provincias de Córdoba, San Luis, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy. Que, lograron ascendente notoriedad en cada una de sus producciones discográficas y sus exitosas actuaciones en festivales, obteniendo la distinción de padrinos en varios de ellos. Que, en su dilatada trayectoria cabe destacar la participación y acompañamiento de talentosos y reconocidos músicos como Carlos Jofre en guitarra y piano, Marcos Fernández primera guitarra, el recordado y querido violinista Willams Cordobita, Juan Luna, Federico Nieto, Hernán Castillo, Exequiel Busto, Vlady Guerrero, Hugui Brizuela, German Nieto. Que, la vigencia en el gusto de la gente de los discos editados por LOS DEL NORTE como “Homenaje a mis Viejos”, “Mujeres Divinas” mantiene actualmente en gran expectativa el anunciado material en trabajo de grabación “Lo que es tener un Amigo” con el acompañamiento de brillantes músicos como Nelson Scalisi, Pablo Álamo, Quique Álamo y la producción de Alfredo Toledo. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-**Declárese “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los Sres. Daniel Nicolás Gómez y Gustavo Artemio de la Fuente, integrantes y fundadores del grupo musical “Los del Norte”, por su importante trayectoria artística y su valioso aporte a la cultura y música riojana. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 5.18.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción

Ciudad de los Azahares a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez. Expte. N° 12672-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 732. Y su texto es: DECRETO N° 732 VISTO El expediente N° 12672-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “**CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez por su trayectoria profesional y colaboración con la comunidad a través de actividades socio - educativas encaminadas a afrontar las desigualdades y contribuir a la justicia social. Que, la Agrupación Docente Paulo Freire fue creada por la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez en el año 2014, en ese momento junto a amigos y colegas docentes trabajaba en las actividades socio-educativas en pos de una educación que atiende a las desigualdades y contribuya a la justicia social. Que, es una agrupación docente política constituida y conformada por personas pertenecientes al ámbito de la educación y la cultura, que están comprometidas con la educación y la formación continua como derecho promoviendo, mediante el trabajo en equipo, un trabajo territorial e intersectorial para el cumplimiento de los fines que la crearon. Para alcanzar dichos fines trabajan en el marco estructural, político, social, cultural y comunitario, desarrollando actividades encaminadas a la mejora de una labor y profesión pedagógica, e injerencia social, siempre acompañando el proyecto de nuestro Gobernador Ricardo Quintela. Que, la Lic. Zoraida Rodríguez, afiliada al peronismo desde el año 1985, trabajó en diferentes comisiones del PJ, en el año 1995 comenzó a militar en el Quintelismo integrando diferentes equipos técnicos en la Fundación de Teresita Quintela “Un Sentimiento”, desde ese momento hasta la fecha es una fiel compañera y amiga de nuestro gobernador Ricardo Quintela. Que, como docentes y personas apasionadas por la educación y el desarrollo educativo, social y cultural, quieren generar una incidencia e impacto real y consciente dentro de los campos de acción que les competen y de la sociedad. Contribuir al fortalecimiento desde intereses comunes, al reconocimiento de su labor como sujetos políticos y militantes que contribuyen a la mejora social por la educación y al desarrollo profesional docente mediante la capacitación. Que, poniendo en valor la docencia en la educación, rescatando la importancia que tiene dentro de la sociedad como motor de progreso, desarrollo y justicia social. Que, actualmente las acciones que desarrollan en el territorio son: Apoyo escolar en barrios de la zona sur, organización de eventos deportivos en escuelas secundarias, capacitaciones y conversatorios en el marco de efemérides para estudiantes del nivel superior, docentes y público en general, intervenciones artísticas y culturales en diferentes barrios, como así también en instituciones de todos los niveles iniciales, primaria, secundaria ,superior y articulado también con las diferentes modalidades como educación para jóvenes y adultos, discapacidad. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTICULO 1°.-**Declárese “**CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez por su trayectoria profesional y su aporte a la comunidad desde lo educativo, social y cultural. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. 5.19.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

Azahares a la Sra. Juana Estela Rodríguez. Expte. N° 12694-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 733. Su texto es: DECRETO N° 733 VISTO El expediente N° 12694-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Juana Estela Rodríguez por su dedicación, esmero y trabajo. Que, a sus 67 años es vendedora ambulante y de juegos de azar populares, teniendo su puesto móvil hace más de veinticinco años en Av. San Nicolás de Bari N° 560, en la puerta de la Iglesia Catedral. Que, es un ejemplo de vida, de superación y resiliencia. A través de su historia y su trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida. Que, se ha convertido en fuente de inspiración, debido a que su discapacidad, no fue impedimento para acceder a una mejor calidad de vida. Que, la presente distinción asume la pretensión de sensibilizar y estimular a toda la sociedad del valor que tienen las personas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA** **ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Juana Estela Rodríguez, por su superación, esmero, dedicación y trabajo. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.20.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la profesora Norma Angélica Torres. Expte. N° 12699-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 734. Su texto es: DECRETO N° 734 VISTO: El expediente N° 12699-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Profesora Torres Norma Angélica por su trayectoria como docente y su labor de enorme solidaridad y empatía con la comunidad. Que, nació en la Ciudad Capital de La Rioja, el 25 de enero del año 1965. Tiene tres hijos, María Florencia Vargas, Federico Emmanuel Vargas, Ignacio Matías Vargas; y dos nietos, Guadalupe y Cayetano. Actualmente está en pareja con Juan Carlos Luna Herrera. Que, en el año 1981 estudió en el colegio Sagrado Corazón de Jesús. Durante el año 1982 comenzó el Profesorado de Educación Preescolar como se llamaba en ese momento. Realizó la carrera con mucha dedicación y al finalizar con el mejor promedio de la profesión recibió como premio el cargo de titular en el jardín de la Escuela N° 20 de Patquia. Que, luego de unos años fue trasladada a La Rioja Capital al jardín de infantes N° 5 “Sara Eccleston” donde ejerció como maestra de sección y también como Vicedirectora hasta el año 1997, año en el que paga una permuta y pasa a trabajar en el Jardín Federico Froebel. Allí trabajó y obtuvo recursos para ampliar la ludoteca y juegos para el patio de 3 años y la compra de una fotocopidora. Que, comienza a trabajar en el Equipo Técnico de Bibliotecas Escolares, allí se propuso un desafío que era la creación de bibliotecas escolares en nivel inicial en el marco de la alfabetización cultural, el cual fue aprobado en la provincia de Buenos Aires. A partir de allí fue capacitadora junto a una técnica de bibliotecas escolares y con el acompañamiento del programa “Bera”, capacitando a docentes para la organización y puesta en funcionamiento de las bibliotecas para los más pequeños, pidiendo

participar de la inauguración de numerosas bibliotecas escolares en jardines de infantes de capital e interior de la provincia. Que, cuando el Jardín Froebel cumplió las bodas de oro, fue la autora de la letra y música del himno de los 50 años de dicha Institución. Que, es la autora del proyecto de bibliotecas escolares en nivel inicial, capacitadora y también acompañó en el trabajo técnico de la organización de los libros y en la elaboración del profesorado pedagógico de uso de la biblioteca. Que en el año 2018 asume como Directora interina del Jardín de Infantes N°72 Capital, en este jardín pudo acondicionar las tres salas y dirección con aires acondicionados nuevos, también comprando con los padres los cuatros equipos en un año, adquisición de juegos y juguetes; como así también la creación de la ludoteca y la biblioteca escolar. Que, fue autora del proyecto institucional de lenguajes artísticos en el jardín, un proyecto que se desarrolló durante todo el año y que consistió en darle a este jardín un perfil artístico, donde se enseñaba una vez por semana (teatro, títeres, expresión corporal y folclore), en el que participaban todos los alumnos; y en el cierre de ciclo escolar mostraron sus habilidades y conocimientos adquiridos en un evento cultural del Paseo Cultural. Que, actualmente con 57 años de edad continúa trabajando como integrante de la asociación de docentes “Agrupación Paulo Freire” realizando actividades de apoyo escolar y eventos culturales como obras de teatros, talleres de títeres y de plástica visual en diferentes escuelas; además desde la agrupación se ocupa de mirar y cubrir necesidades a la comunidad en vestimentas, calzados, etc. A su vez colabora en merenderos de barrios carenciados de la Ciudad de la Rioja como Barrio San Andrés y San Antonio, donde se brinda la copa de leche a niños junto a los demás miembros de la agrupación Paulo Freire. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Profesora Norma Angélica Torres, por su trayectoria como docente y su valioso aporte a la cultura y educación riojana. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. 5.21.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo musical Manzana Cristal. Expte. N°12701-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 735. Su texto es: **DECRETO N° 735 VISTO** El expediente N° 12701-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo musical “Manzana Cristal” por su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana. Que, en el año 1969 Alfredo Nieto Brizuela y Luis Villafañe, músico y vocalista del grupo musical “Los Truenos” (disuelto), invitan a sus compañeros de estudios secundarios de la Escuela Comercio N°1 de la Ciudad de La Rioja, a Rolando Vega y Ricardo Nieto Brizuela, como así también a Nicasio Barrionuevo, alumno de la Escuela Normal de La Rioja y deciden reunirse para formar el conjunto musical. Que, se había pensado llamarlo entre "Gente por la Paz", quizás influenciados por el gran movimiento de músicos a favor de la paz, una referencia es el festival de Woodstock en Estados Unidos, la nueva onda musical era el rock, la Balada, música country. Que,

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

expresan que sin dudas fueron “The Beatles” quiénes los inspiraron ya que grababan sus discos en 33, 45 y 78 de vinilo en el sello “Apple”. Que, cuya traducción al español es “Manzana” y fue Ricardo quien sugirió agregar algo fino de cristal. Así quedó conformada aquella agrupación con el nombre “Manzana de Cristal”. Que, comenzaron los ensayos en distintos domicilios ofrecidos: en la familia Uliarte, Barrionuevo y otros circunstanciales en la manzana de la calle 8 de Diciembre y Pasaje Esquiú. Y en el domicilio de la familia Villafañe en Av. Córdoba (hoy Angelelli) N° 1502. Que, se solicitó la inscripción del nombre con la nómina de integrantes siendo Alfredo, por ser el mayor de edad, realizar los trámites ante SADAIC Filial La Rioja, a cargo del señor Ricardo Montivero, con oficina en Dalmacio Vélez Sarsfield esquina Güemes de esta ciudad obteniendo así el registro de intérprete N° 28.705 en SADAIC filial Tucumán y N° 65.292 en la filial de Córdoba. Que, la nómina de integrantes queda de esta manera: Alfredo Miguel Nieto Brizuela – Bajo electrónico; Ricardo Benjamín Nieto Brizuela – 1etra. Guitarra; Luis Nicolás Villafañe – Vocalista; Francisco Rolando Vega – Batería; y Amadeo Nicasio Barrionuevo – 2da. Guitarra Que, comenzaron las actuaciones profesionales el 1° de mayo de 1970, en un vermut estudiantil y quien trasladaba los instrumentos en una estanciera era el señor Tito Uliarte (representante), acompañado por Virgilio “Vilio” Moreno, Ernesto Nicolás Pedraza y Miguel Sotomayor, técnicos y “plomos”. Que, siguieron las actuaciones en el Hotel “Centro”, confitería Hawaii, en los clubes Riojano junto al conjunto de rock “Bichos de Candy” de Buenos Aires, logrando la aceptación del público. Que, el señor Luis “Tito” Villafañe, padre del vocalista, asume la representación del grupo y la responsabilidad como garante en la adquisición de nuevos instrumentos y amplificadores guitarras eléctricas y bajos y equipos marca “GIUNTA”, provenientes de la provincia de Mendoza. Que, en forma ininterrumpida continuaron las actuaciones en Vermuth, fiestas privadas en domicilios particulares, como así también en el Salón Comercial, Balneario Los Sauces y también en distintos clubes de nuestra ciudad como: Amancay, Racing Club, Club Independiente, Club Juventud, Club San Vicente, Club Unión, Club San Lorenzo, San Román, Club Social Atlético Tesorieri, San Francisco, Club Amistad y diferentes centros vecinales. Que, se presentaron en el interior provincial en todas las localidades de los departamentos: Castro Barros, Independencia, Rosario Vera Peñaloza, General Lamadrid, General Belgrano y otros. En Chilecito: Club Atlético, Club Cultural y Newells, All Boys, en donde varios años actuaron en los bailables de carnaval, como así también en las localidades de Nonogasta y Sañogasta, en Chamental: clubes Tiro y Gimnasia, Chamental Juniors actuaciones en carnaval y bailes estudiantiles cómo así también en fiestas patronales de la localidad de Polco. Que, con la partida a Neuquén del vocalista Luis, ingresó Raúl Morales (actual vocalista y lugar de ensayos), reemplazando a Rolando, quien se trasladó a Aimogasta. Luego ingresó el baterista actual Ángel Policiccho y en teclado Oscar Nicolás Sánchez, quien acompañó al grupo durante muchos años hasta su fallecimiento. En su reemplazo ingresó José Arias, actual tecladista, y en primera guitarra Miguel Antonio Méndez actual guitarrista y como locutor, animador y vocalista Miguel Alfredo Meléndez, recientemente fallecido. Que, todos los integrantes pertenecen a la actual formación que se mantiene de muchos años. Que, Manzana de Cristal es conocida en la vecina provincia de Catamarca por sus actuaciones en Villa Cubas y Recreo “Las Moras”, también en las localidades de Belén Sijan, en Tinogasta, Club Racing dónde realizó varios carnavales. Presentándose también en la provincia de San Juan donde tuvo actuaciones en Valle Fértil. Que, el grupo tuvo vigencia por el esmero, constancia, aprendizaje, ensayos continuos y la incorporación de actualizaciones en el repertorio, así se incluyó, Los Gatos, Almendra, Los Naufragos, Joven Guardia y otros. Que, en las próximas décadas se agregaron al repertorio temas de The Creedence Clearwater Revival de John Fogerty, temas de la Eléctric Light

Orchestra con el tema muy difundido “El último tren a Londres” vocalizada en inglés por Luis Villafañe, toda una novedad para los estudiantes que realizaban sus bailes de elección de la reina de cada colegio y “Manzana de Cristal” fue uno de los grupos elegidos junto agrupación 70 y “Miel Silvestre” el excelente conjunto de Aimogasta. Que, en las décadas posteriores el repertorio incluía temas de Los Iracundos, Los Linces, Los Ángeles Negros Los Golpes, Los Galos, Los 4 Soles, temas de solistas como Roberto Carlos, Leo Dan, Sandro. Que, se grabaron dos cassettes de actuaciones en vivo, tres videos grabados en vivo de los programas de televisión de Canal 9 “La Removida” conducido a por el Sr. Alem, actuaciones en internet YouTube: manzana de cristal La Rioja, dos CD de audio e imagen de las actuaciones del ex Casino Club del año 2014. Que, los recuerdos con artistas nacionales que compartieron escenario con Manzana de Cristal: La Joven Guardia; Los Bichos de Candy; Los Iracundos de Febro; Los Linces, en el Club Riojano. Tormenta; Los Iracundos de Burgues; Los Ángeles Negros; Mariquita Gallegos, en Club Rioja Juniors. Los Moros; Pimpinela; Katunga; Aldo y los Pasteles Verdes; Pomada; Lia Crucet; El Cuarteto de Oro; Sebastián, en Centro Vecinal 3 de febrero. Chébere en Club San Lorenzo Que, estuvieron en festivales en cancha del Puquial con artistas nacionales y locales Manzana de Cristal, Yaco Monti, Néstor Rama y su Combo, Silvina; Daniel Magal; Darío Galván; Ángeles Negros; Sociedad Anónima. Festival “BEAT” Club Riojano. Los Fugitivos, The Littles; Manzana de Cristal y de Córdoba Kunna y su grupo. Que, entre sus reconocimientos y menciones especiales, transcurrieron ya 53 años y la música del recuerdo de Manzana de Cristal sigue vigente en cada actuación de música del ayer, hoy y siempre. “Los actuales integrantes debemos reconocer y agradecer a los diferentes músicos, que en determinadas épocas nutrieron su formación con su talento: Luis Miguel Dávila, Andrés Flores, Ángel Monasterio, Homero González, César Nieto, Roberto Arnaudo, Hilario Castañar, David Andrada, Daniel Montivero, Gustavo Carrizo, Juan Carlos Brizuela (hijo), Omar Paz, Armando Brizuela, Kike Carrizo, Carlos Jofré, Nilo Carrizo y Manuel Pereyro. Locutores y animadores: Miguel Menéndez, Ramón Nieto y Jorge Ramírez. Representantes: Gringo Uliarte, Luis Villafañe y Juan Carlos Brizuela. Que, el grupo musical “Manzana Cristal” actualmente está conformado por: \* Alfredo Miguel Nieto Brizuela -Cofundador bajo eléctrico; \* Raúl Andrés Morales – vocalista; \* Ángel Antonio Policicchio – percusionista; \* José Arias – teclados; \* Miguel Antonio Méndez – primera guitarra; \* Miguel Alfredo Meléndez – vocalista y Locución (recientemente fallecido); \*Horacio Suares Cresta; \*Eduardo Pelliza; \* Argentino "Tino" Diaz; \* Negro Pérez – “Plomo”. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo musical “Manzana Cristal” por su extensa trayectoria, su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana. ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe. 5.22.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Ramón Guerrero. Expte. N° 12716-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 736. Su texto es: DECRETO N° 736 VISTO El expediente N° 12716-C-22 del registro

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal



de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ramón Guerrero por su valioso aporte a la literatura riojana. Que, Ramón Guerrero es un poeta y escritor autodidacta riojano que publicó sus obras literarias en revistas y diarios de toda la ciudad y de la provincia poniendo en consideración el importante legado de su obra literaria y su aporte a la cultura de La Rioja. Que, entre las obras que se encuentran publicadas se encuentran las siguientes: Octubre y Nada (año 2004), Vigías del Páramo (2006), Detrás de aquella Tarde (2009), Pájaros en tus Sombras (2011), Entre el Génesis y el Verbo, Exhumación de la Sed (2018), Umbrales de Fuego, Un día Después, entre otras. Que, colabora con sus escritos en el diario el Independiente y diario Nueva Rioja, así como también en revistas Literarias de nuestra Provincia generando en la comunidad un cálido acercamiento a la literatura. Que, recibió un sinnúmero de premios y distinciones. En el año 2005 obtuvo el Primer Premio en el Certamen La Rioja Indígena con su obra “Tríptico al Diaguita”. Que, actualmente se encuentra ocupando el puesto de Presidente de la S.A.D.E filial La Rioja. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ramón Guerrero en reconocimiento a sus obras literarias, y por su valioso aporte a la cultura riojana. **ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.23.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Héctor Herrera propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Ricardo Folledo. Expte. N° 12626-C-22.3.19.- Queda aprobado el **DECRETO N° 737**. Su texto es: **DECRETO N° 737 VISTO** El expediente N° 12626-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ricardo Folledo por su extensa trayectoria en el rubro comercial. Que, el señor Ricardo Folledo es un hombre que desde hace muchos años y desde una temprana edad ejerce la tarea de trabajo en el rubro comercial, siendo este el mayor propósito para llevar adelante su vida laboral y personal, y un futuro de trabajo digno con buenos valores para una sociedad de consumo. Que, realiza una tarea responsable, comprometida y sin obstaculizar ningún propósito ajeno a su rubro o persona. Que, recibe el aprecio y ayuda por parte de muchos vecinos y brinda apoyo a familiares, amigos y colegas del rubro. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ricardo Folledo en mérito a su valioso trabajo en el rubro comercial y en el contacto permanente con la comunidad. **ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 5.24.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Comisario General Jorge Luis Corzo. Expte. N° 12627-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 738. Su texto es: DECRETO N° 738 VISTO El expediente N° 12627-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Comisario General Jorge Luis Corzo por haber sobresalido en la esfera de las fuerzas de seguridad de la provincia, merece tal distinción por ser un hombre de valores, ética, humanismo y por su compromiso social e institucional. Que, Jorge Luis Corzo nació en la Ciudad de Chamental el día 17 de febrero de 1973. En el año 1992 comenzó sus estudios en la “Escuela de Policía Brigadier Gral. San Martín”, egresando como segundo escolta al tercer promedio; el 1° de enero del año 1994 fue designado con la jerarquía de oficial ayudante, siendo su primer destino laboral en la Comisaría Tercera con la jerarquía de Oficial Ayudante – Jefe de Servicio. Que, en el desempeño de sus funciones en las distintas jerarquías institucionales de las fuerzas de seguridad de la provincia obtuvo diferentes reconocimientos por numerosos hechos delictivos esclarecidos y procedimientos policiales realizados. Estando a cargo de mega operativos como es entre otros el Festival Nacional de la Chaya. Que, formo parte de numerosas campañas solidarias que se llevaron adelante en toda la provincia, ayudando a merenderos en distintos barrios de la capital, con distintas donaciones en escuelas de Talamuyuna, Cantadero, San Bernardo, Puerto del Valle, San Miguel, Papa Francisco, Chamental, Olta, y Catuna. Que, obtuvo distintos reconocimientos al Mérito en los años 2006, 2009 y 2012 a la acción destacada en servicio, reconocido también por el cumplimiento de su servicio por parte de sus superiores. Que, en épocas de Pandemia, estando en la unidad Regional Tercera, trabajo con los operativos de Pandemia Covid 19 con todos sus camaradas, estando presente también en cada puesto alejado de capital e interior para colaborar con sus compañeros. Que, en Aimogasta consiguió un predio para Seguridad Vial. Actualmente se encuentra a cargo de la Dirección de Investigaciones donde realizo numerosas conferencias para dar a conocer a la sociedad los hechos delictivos. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N°5783. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Comisario Jorge Luis Corzo, por haber sobresalido en forma relevante en la esfera de las fuerzas de Seguridad de la provincia, mérito a su trascendencia, merece tal distinción, por ser un hombre de valores, ética, humanismo y por su compromiso social e institucional. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 5.25. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el homenaje al discurso del General Juan Domingo Perón dirigido al pueblo reunido en Plaza de Mayo el 12 de junio de 1974 llamando a la unidad nacional. Expte. N° 12632-C-22. APROBADO. Queda aprobada la DECLARACION N° 409. Su texto es:

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

DECLARACION N° 409 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: Este Concejo Deliberante declara expresamente el homenaje al histórico discurso de Juan Domingo Perón en donde el 12 de junio del año 1974 le habló al pueblo reunido en la Plaza de Mayo desde el balcón de la Casa Rosada en un desesperado llamado a la unidad nacional para enfrentar un complejo panorama político y económico, entendiendo el mismo como expresiones propias de la democracia y el fortalecimiento de la misma. Este cuerpo expresa también el homenaje a la figura del general Juan Domingo Perón. Que, han pasado 48 años de aquel histórico episodio, siendo un discurso que convoca a la tolerancia, a la unidad del pueblo, a la paz y que su mensaje proponer un discurso de lucha permanente frente a quienes quieran alterar estos objetivos. La urgente necesidad política que pesó más que las recomendaciones de sus médicos, la unidad nacional debía darse por un pacto social que convocara a todos y todas. Que, es a través de esta declaración que el Concejo Deliberante de la Ciudad Capital recuerda tan memorable hito para la historia Argentina que atravesó una época de oscuridad, violencia y muerte posterior a la muerte del líder impulsor de grandes luchas sociales. Que, ese memorable discurso nos deja frases que hoy repercuten y nos interpelan: “Yo sé que hay muchos que quieren desviarnos en una o en otra dirección; pero nosotros conocemos perfectamente bien nuestros objetivos y marcharemos directamente a ellos, sin dejarnos influir por los que tiran desde la derecha ni por los que tiran desde la izquierda”. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. Ref. Expte. N° 12632– C -22. Punto 6 del orden del día. Tiene la palabra el concejal Rippa para decir que Acabamos de votar y aprobar una Ordenanza, qué tiene que ver con los nombres de las calles del barrio Jerusalén, de nuestra ciudad Capital. Agradecerle obviamente al Cuerpo por este acompañamiento y, mencionar que está la presidenta del centro vecinal acá presente, Vanessa Iribarren que quiere expresar unas palabras ante este Cuerpo, muy breve por la hora. Si el Cuerpo acompaña con un pequeño cuarto intermedio, para que ella pueda dirigirse al Cuerpo. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 13:01`. El Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Siendo las horas 13:09´, el Cuerpo vuelve a la Sesión. Punto 6. Tiene la palabra concejal Viviana Diaz para solicitar al Cuerpo en lo relacionado a proyectos de Ordenanza de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.5 y 6.12 que se traten sobre tablas. Considero que se lo debe tratar sobre tablas porque son de Interés Municipal, en realidad son menciones que se hacen. Presidencia pone a consideración la moción se requieren los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento sobre tablas el Cuerpo vota, se consigue los 2/3 (dos tercios). APROBADO. Siendo la hora 13:11´. El Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Siendo la hora 13:12´ se han confeccionado los dictámenes que se van a poner a consideración. Punto 6.1. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural la 43° Edición de la Fiesta Nacional del Artesano “La Rioja 2022” a llevarse a cabo del 8 al 31 de julio del año 2022 en la plaza Facundo Quiroga de nuestra Ciudad. Expte. N° 12790 – C -22. Presidencia pone a consideración, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.084. Su texto es: ORDENANZA N° 6084 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural la 43° edición de la Fiesta Nacional del Artesano “La Rioja 2022” organizado por la Mutual de Artesanos Unidos, y que se realizará del 8 al 31 de julio del año 2022 en la plaza Facundo Quiroga de nuestra Ciudad Capital. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Ref.: Expte. N° 12790-C-22.- Punto 6.2. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando declarar de Interés Municipal el “Congreso de Jóvenes Adventistas del Séptimo Día” a realizarse del 11 al 15 de agosto del año 2022. Expte. N° 12852-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.085. Su texto es: ORDENANZA N° 6085 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal “El Congreso de Jóvenes Adventistas del Séptimo Día”, a realizarse en nuestra Ciudad Capital del 11 al 15 de agosto del año 2022. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.- Ref.: Expte. N° 12852-C-22.- 6.3 Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Facundo Puy propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural a la Liga Riojana de “Freestyle”. Expte. N° 12850 -C -22. Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.086. Su texto es: ORDENANZA N° 6086 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural a la Liga Riojana de Freestyle por su gran aporte a la cultura alternativa, a la música, al canto y a las juventudes. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.- Ref.: Expte. N° 12850-C-22.- 6.5 Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la colocación de un retrato en cuadro del Dr. Arturo Illia en el recinto del Concejo Deliberante del Departamento Capital “Centenario Santo Tomás Moro” al cumplirse 56 años del derrocamiento de su gobierno. Expte. N° 12838-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. (Interrupción) Se pone a consideración. Hay 7 votos sobre un total de 15 está faltando un voto. Vuelve a la comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Le aclaro que Illia no tiene calle, presidente de la democracia le digo como tarea pendiente para ustedes. 6.12 Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando instituir al día 5 de agosto de cada año como el “Día del Empleado de Semaforización” en el ámbito de la Municipalidad del Departamento Capital. Expte. N° 12855-C-22.- El Cuerpo vota. Día del Empleado de la semaforización, hay 9 votos. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.087. Su texto es: ORDENANZA N° 6087 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Establézcase el día 5 de agosto de cada año como el “Día del empleado de Semaforización” en el ámbito de la Municipalidad de La Rioja. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.- Ref.: Expte. N° 12855-C-22.- Punto 6.4. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando la modificación de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante), estableciendo sanciones para los concejales que incurran en

transfuguismo legislativo. Expte. N° 12857-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACION.

6.6. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el bloque Juntos por el Cambio propiciando la imposición del nombre “Paseo Presidente Arturo Illia” al espacio vial comprendido entre Av. Ortiz de Ocampo y colectora Flor del Aire, desde Av. Ramón Navarro hasta Av. Homero Coronel Montes de nuestra Ciudad. Expte. N° 12839-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE.

6.7. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando modificar el nombre de la calle Honduras por el nombre Eleuterio Mercado ubicada en barrio Vargas de nuestra Ciudad. Expte N° 12830- C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE.

6.8. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando exceptuar de los términos de la ordenanza N° 2225 y 2527 al inmueble identificado con nomenclatura Circunscripción: I – Sección: G – Manzana: 189 – Parcela: 50, ubicado sobre Avenida San Francisco Km 4 1/2 del barrio Cochangasta de esta Ciudad. Expte. N° 12856-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS.

6.9. - Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando determinación de jurisdicción, nombramiento de calles y colocación de cartelería y señalización del barrio el Agrario de nuestra Ciudad. Expte. N° 12853-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE y Comisión ERJURISDICCIONAL.

10. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando determinación de jurisdicción del barrio Quebrada de Agua Blanca de nuestra Ciudad. Expte. N° 12858-C-22. Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL.

6.11. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la imposición de nombre “Veteranos de Guerra” a la plazoleta ubicada entre calles Nicolás Aballay, Luis Aguirre y Oscar Chevalier del barrio Chacras del Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 12854-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE.

6.13. - Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando que los espacios de uso público habilitados y/o a habilitarse (cines, teatros, universidades, natatorios, bares, etc.) cuenten con asientos o butacas especiales fijas o movibles para personas con movilidad reducida. Expte. N° 12864-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS y Comisión de ACCIÓN SOCIAL.

6.14.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando la imposición del nombre “Virgen de la Medalla Milagrosa” a la plazoleta ubicada en el Pasaje 9 del barrio 10 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12860-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE.

6.15. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la donación a favor de la asociación civil, social y deportiva “Las abejitas” de los terrenos ubicados en el barrio Portal San Nicolás. Expte. N° 12869-C-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA.

6.16. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la donación a favor del centro vecinal “Niño Alcalde” de un terreno ubicado en Cerro de la Cruz N° 757 del barrio Tambor de Tacuarí. Expte. N° 12868-C-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA.

6.17. - Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la incorporación del inc. h al art. 210 de la ordenanza N° 4987 mediante la cual se promueve la eximición del pago de contribución a los letreros luminosos de establecimientos comerciales de esta Ciudad. Expte. N° 12870-C-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA y LEGISLACION.

6.18. - Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando el descuento de un 50% en las tasas y contribuciones municipales a los feriantes del 20° Festival de la Dulzura y el Emprendimiento a realizarse en la plaza Facundo Quiroga en los meses de agosto y

noviembre del corriente año. Expte. N° 12874-C-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA.

6.19. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por los concejales Diego Narvárez y Nelson Johannesen propiciando la modificación de la ordenanza N° 5918 de Paseo de los Mártires. Expte. N° 12871-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA y LEGISLACION.

6.20. - Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando disponer la ubicación de carteles descriptivos en calles del casco céntrico de la Ciudad Capital con una pequeña reseña del nombre de la arteria. Expte. N° 12872-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE.

6.21. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando exceptuar de los términos de la Ordenanza N° 2225 al Fideicomiso “Complejo del Valle I”. Expte N° 12873-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo para mocionar que el 6.21 se trate sobre tablas. Presidencia pone a consideración se necesitan los 2/3(dos tercios). Se alcanzan los 2/3 (dos tercios). APROBADO. Siendo las horas 13:16´, el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo las horas 13:17´, el Cuerpo vuelve a la Sesión.

6.21. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando exceptuar de los términos de la Ordenanza N° 2225 al Fideicomiso “Complejo del Valle I”. Expte N° 12873-C-22. Presidencia pone a consideración el Dictamen sobre el proyecto de Ordenanza que propicia la señora concejal Yolanda Corzo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.088. Su texto es: ORDENANZA N° 6088 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Exceptuase de los términos previstos en el artículo 17.1 inciso b), párrafo segundo de la Ordenanza N° 2225, en lo relativo a la ventilación sobre su contrafrente de edificios destinados a vivienda multifamiliar, al inmueble propiedad del “Fideicomiso Complejo del Valle I”, CUIT N° 30-71663004-4, con Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 – Circunscripción I – Sección E – Manzana 802 – Parcela 2, del barrio “Consejo de Abogados y Procuradores”, Matricula Catastral C-63051.- ARTICULO 2°.- Infórmese a las áreas de servicio que correspondan. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 12873-C-22.- Punto N° 7 del Orden del día. **PROYECTOS DE RESOLUCION.** Tiene la palabra el concejal Johannesen para manifestar que Insto, en la “Sesión N°1.000” nuevamente a respetar lo que se dijo en su momento, básicamente la sesión anterior y que consta en Actas en palabras vertidas por ustedes de aplicar indistintamente a la fuerza política que represente el edil o la edil, el Artículo 155 ° del Reglamento Interno, cosa que aquí no ha pasado, y claramente hay una arbitrariedad en la aplicación del Reglamento y en sus palabras. Voy a pedir cordura, porque en algunas alocuciones se ve mucha violencia, mucha agresión, un abuso constante de la impunidad de la que se goza, insisto, con que no podemos tolerar acá más abuso, ni niveles de alocuciones que rozan la esquizofrenia, el desquicio no, cuando se habla de honorabilidad y demás, yo recuerdo de mancillar palabras que por ahí se usan ¿no? o que usamos, honor y mancillar, es, a las instituciones, es, hacia los ciudadanos, hacia las vecinas, hacia los vecinos, hacia las mujeres, respetar el honor de una mujer que nos dice, no. Entonces, empecemos de verdad presidente, y lo insto nuevamente a respetar sus palabras. Dicho esto, voy a mocionar y es algo que he hablado con los presidentes de Bloque, por ahí no con los jefes de bancada, pero sí, con los presidentes de Bloque, que se traten en bloque y sobre tablas las Resoluciones del 7.1 al 7.125. Presidencia pone a consideración la moción del 7.1 al 7.126. El Cuerpo vota la

moción, perdón, (interrupción del concejal Nazareno Rippa) a ver, concejal Nazareno Rippa. Para que todos tengamos claridad, el concejal Johannesen acaba de plantear el tratamiento en bloque de las Resoluciones 7.1 a 7.126 ¿Cuál es la moción que usted contrapone? Concejal Nazareno Rippa hemos conversado con el Bloque señor presidente, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas desde el punto 7.1 al 7.63, esos puntos no los vamos a acompañar sobre tablas. Vamos a solicitar que pasen a Comisión. El resto de los puntos si acompañaremos conforme al 7.63. El resto si acompañamos. Presidencia Bueno hay dos mociones. Voy a poner en primer lugar. Atento concejal Narváez que estoy mandando a votar. La primer moción del concejal Johannesen, propicia el tratamiento sobre tablas del 7.1 al punto 7.125 yo mencioné mal, concejal. Y, la segunda moción solamente propicia el tratamiento sobre tablas con la excepción de los puntos ¿concejal Rippa? Con excepción del punto 7.1 al 7.63. Presidencia pone a consideración la moción N° 1 la del concejal Johannesen. Se vota la moción del concejal Johannesen, es el tratamiento sobre tablas del punto 7.1 al 7.125. A ver ayúdenme a contar. 9 y está faltando un voto. Y necesitamos para el tratamiento sobre tablas los 2/3 (dos tercios) lo mismo se aplica para la moción del concejal Rippa así que si quieren pasar a un cuarto intermedio y ponerse de acuerdo. (interrupción, dialogan concejales de manera simultánea) No, una por una no porque el concejal tiene razón, si no se consiguen los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento, yo debiera pasar todos los temas a Comisión, es así. Es que va a pasar lo mismo..., bueno, pero también es una cuestión de ahorro procesal. Si el Cuerpo no mociona algo distinto, presidencia va a pasar a Comisión todos los proyectos de Resolución y, nos queda el 7.126. Entonces, pasan, a Comisión todos los proyectos de Resolución con la excepción del punto 7.126 que vamos a poner a consideración del Cuerpo. Al tratarse de un pedido de informe se trata sobre tablas si o si, no requiere los 2/3 (dos tercios). Voy a poner a consideración el punto 7.126 están solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de la Secretaría de Hacienda informe detalladamente los gastos e inversiones referidos a la materia de educación correspondiente a los diferentes institutos municipales, Expediente 12867-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la RESOLUCIÓN 3290 y su texto es: R E S O L U C I Ó N N° 3290 VISTO: el Expte. N° 12867-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a que en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles desde la aprobación de la presente, informe detalladamente: \*Los ingresos y egresos pertenecientes a la actual gestión correspondientes al área de educación municipal comprendiendo a todas las instituciones del Municipio. \*Presupuesto destinado y su ejecución. \*Obras realizadas. \*Compras realizadas \*Ingresos por cada Institución o Establecimiento. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- 7.1.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles Puerto Santa Cruz y Antiguo camino a Córdoba del barrio Santa Celia de nuestra Ciudad. Expte. N° 12748-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.2.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos,

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal

realice tareas de bacheo en calle Brasilia entre calle 11 de Agosto y Av. 30 de Septiembre del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N° 12750-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.3.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la calle Base Marambio entre calles Base Primavera y Base Margarita en el barrio Antártida IV de nuestra Ciudad. Expte. N° 12751-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.4.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y maleza en calle Los Cardenales y Av. Gdor. Luis Vernet del barrio Santa Rosa de nuestra Ciudad. Expte. N° 12723-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.5.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice tareas de bacheo en la intersección de calles Madre Teresa de Calcuta y Dardo Rocha del barrio Cementerio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12745-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.6.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la calle Base Marambio entre calles Base Primavera y Base Margarita del barrio Antártida IV de nuestra Ciudad. Expte. N° 12744-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.7.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Madre Teresa de Calcuta y Tupac Amaru del barrio Hospital de nuestra Ciudad. Expte. N° 12743-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.8.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Olsacher y Manuela Ozán del barrio 25 de Mayo sur de nuestra ciudad. Expte. N° 12718-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.9.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles María Arguello y Dr. Olsacher del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12719-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.10.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la intersección de calles Ernesto Sábado y César Arias del barrio Néstor Kirchner de nuestra Ciudad. Expte. N° 12720-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.11.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la intersección de calles Tuyutú y Campichuelo del barrio Cochangasta de nuestra Ciudad. Expte. N° 12721-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.12.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la intersección de calles Niño Alcalde y Hugo Vedia del barrio San Nicolás 1 de nuestra Ciudad. Expte. N° 12722-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.13.- Fundamento y



proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y maleza en calle Valparaíso entre Av. Yacampis y calle José Smith del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N° 12778-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.14.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Rastreador Fournier entre Av. San Francisco y calle Cabo Primero Pérez del barrio 4 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12775-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.15.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en calle Humaita entre calles San Antonio y 30 de Septiembre del barrio Cochangasta de nuestra Ciudad. Expte. N° 12776-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.16.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Almirante Brown entre Av. San Francisco y pasaje San Antonio del barrio 4 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12774-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.17.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Suipacha entre calle 1° de Julio entre la calle San Antonio y Av. 30 Septiembre del barrio 4 de nuestra Ciudad. Expte. N° 12773-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.18.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Fray Bernardino Gómez entre Av. Yacampis y calle Felipe II del barrio Bella Vista de nuestra Ciudad. Expte. N° 12777-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.19.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Valparaíso entre las calles Puerto Rico y Lima del barrio Panamericano de nuestra Ciudad. Expte. N° 12747-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.20.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de Av. Algarrobo Blanco y Dr. René Favalaro de la zona sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12759-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.21.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en calle Carlos Pellegrini entre Av. Monseñor Angelelli y calle Beruti del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 12758-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.22.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Bulnes entre calles Pringles y Pellegrini del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12757-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.23.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de la calle Cotagaita Sur y Av. San Francisco del barrio

La Quebrada de nuestra Ciudad. Expte. N° 12756-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.24.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles René Cárdenas y Hugo Vedia del barrio Progreso de nuestra Ciudad. Expte. N° 12755-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.25.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Roberto Catalán y Portezuelo del barrio San Nicolás de nuestra Ciudad. Expte. N° 12754-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.26.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la calle Leopoldo Marechal y Av. Homero Coronel Montes del barrio Los Obreros de nuestra Ciudad. Expte. N° 12753-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.27.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Reinamora y Las Virreinas del barrio Mirador 2 de nuestra Ciudad. Expte. N° 12752-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.28.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Alicia Moreau de Justo entre Av. Ortiz de Ocampo y Apóstol Santiago el Menor del barrio San Cayetano nuestra Ciudad. Expte. N° 12769-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.29.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y maleza que se encuentra en la calle Tala y Av. Quebracho Colorado del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12724-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.30.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y maleza que se encuentra en el cantero central de la Av. Algarrobo Blanco y Santa Rosa del Barrio Atahualpa Yupanqui de nuestra ciudad. Expte. N° 12725-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.31.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de macro-basural en la calle Carmen de Barrionuevo entre las calles Tala y Cardón del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12726-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.32.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de micro-basural sito en la intersección de las calles Trébol y Cardón del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra ciudad. Expte. N° 12727-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.33.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos proceda a efectuar tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas que se encuentran en el cantero central de la Av. Quebracho Colorado y calle Cardón del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12728-C-22. Pasa a la

Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.34.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasural en la intersección de calles Mistol y Cardón del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12729-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.35.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasural en el cantero central de la Av. René Favalaro y calle Carmen de Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12730-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.36.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasural en la calle Jarilla entre las calles Tala y Cardón del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12731-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.37.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasural en el cantero central de la Av. Algarrobo Blanco y calle Principal Rojas del barrio Atahualpa Yupanqui de nuestra ciudad. Expte. N° 12732-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.38.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Dr. Olsacher y María Quiroga del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12717-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.39.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Justo J. de Urquiza y Güemes del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 12770-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.40.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión del espacio público que colinda con la Av. Facundo Quiroga y calle Granadero Baigorria entre calles Los Robles y Los Paraísos del barrio Olmos y Vivero Nacional de nuestra Ciudad. Expte. N° 12771-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.41.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Raúl Vergara entre avenidas del Bicentenario y Algarrobo Blanco del barrio Ginóbili de nuestra Ciudad. Expte. N° 12772-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.42.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Julio C. Corzo entre calles Vélez Sarsfield y San Cayetano del barrio Alta Rioja de nuestra ciudad. Expte. N° 12760-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.43.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo colocación y en la intersección de calles Guido y Viamonte del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 12761-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.44.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la

Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Pellegrini entre calle Beruti y Av. Dr. René Favalaro del barrio Pango de nuestra Ciudad. Expte. N° 12762-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.45.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Málaga y Bilbao del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte. N° 12763-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.46.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Carlos Pellegrini entre Av. Ortiz de Ocampo y René Favalaro del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Expte. N° 12764-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.47.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la Av. Victoria Romero (ex Rivadavia) del barrio Centro de nuestra ciudad. Expte. N° 12765-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.48.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la Av. Monseñor Angelelli a la altura de la plaza Enrique Angelelli entre calles Fray Luis Beltrán y Juan J. Paso del barrio Benjamín Rincón de nuestra Ciudad. Expte. N° 12766-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.49.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de la calle Caracas y Av. 30 de Septiembre del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N° 12767-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.50.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Roque A. Luna del barrio San Román de nuestra Ciudad. Expte. N° 12768-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.51.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle David Gatica de los barrios Circunvalación y Legislativos de nuestra Ciudad. Expte. N° 12792-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.52.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Los Cardenales entre Av. Gdor., Luis Vernet y Félix de la Colina de los barrios Mirador y Santa Rosa II de nuestra Ciudad. Expte. N° 12793-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.53.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Ñoñolo Albarracín del barrio Suboficiales de nuestra Ciudad. Expte. N° 12794-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.54.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Reinamora entre Av.

Gdor. Luis Vernet y Félix de la Colina de los barrios Mirador y Santa Rosa II de nuestra Ciudad. Expte. N° 12795-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.55.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la intersección de las calles Principal Rojas y Mistol del barrio Atahualpa Yupanqui de nuestra Ciudad. Expte. N° 12796-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.56.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la plaza La Cañada en calle Donato Sbiroli del barrio La Cañada de nuestra Ciudad. Expte. N° 12797-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.57.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la calle Esteban de Gaetano entre Av. Homero Coronel Montes y calle Donato Sbiroli del barrio La Cañada de nuestra Ciudad. Expte. N° 12798-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.58.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Raúl Sufán entre calles Quebracho Colorado y Algarrobo Blanco del barrio Atahualpa Yupanqui de nuestra Ciudad. Expte. N° 12799-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.59.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle María de Quiroga entre calles Emilio Hunicken y Dolores de la Vega Calderón del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12800-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.60.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en Av. Gdor. Luis Vernet entre Av. Ortiz de Ocampo y calle Apóstol Felipe del barrio San Cayetano de nuestra Ciudad. Expte. N° 12801-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.61.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Francisco Zelada entre calles 1° de Marzo y Malvinas Argentinas del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N° 12802-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.62.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Dr. Carlos Navarro entre calles Ejército Argentino y Álvarez Thomas del barrio Los Caudillos de nuestra Ciudad. Expte. N° 12803-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.63.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Olsacher entre calles María Quiroga y Manuela Ozán del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12804-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.64.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Corrientes pasando calle Buenos Aires del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 12789-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.65.- Fundamento y

proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Ortiz de Ocampo y Ramón Navarro de nuestra Ciudad. Expte. N° 12788-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.66.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en Av. Perón y Maipú de nuestra Ciudad. Expte. N° 12787-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.67.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en Av. Oyola y calle Alberdi del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. Expte. N° 12786-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.68.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Maipú y Av. Matatín Luis de La Fuente del barrio Shincal de nuestra Ciudad. Expte. N° 12785-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.69.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Bazán y Bustos y Jujuy del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 12784-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.70.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en intersección de calles French y Pringles del barrio 3 de Febrero de nuestra Ciudad. Expte. N° 12783-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.71.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle 1° Junta y Artigas en el barrio 12 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12782-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.72.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Venecia entre Agelelli e Independencia en el barrio Santa Isabel de nuestra Ciudad. Expte. N° 12781-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.73.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Balcarce y Bulnes en el barrio 3 de Febrero de nuestra Ciudad. Expte. N° 12780-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.74.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en aproximadamente 70 postes en calle 1° de Marzo entre General Paz y Bazán y Bustos de los barrios Hospital y Matadero de nuestra Ciudad. Expte. N° 12779-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.75.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en Calle Manuel Toto Gaitán, desde calle Raúl Sufan hasta calle Raúl Vergara del barrio Emanuel Ginobili de nuestra Ciudad. Expte. N° 12733-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.76.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos,

realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la intersección de Av. Quebracho Colorado y Av. Dr. Rene Favalaro del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. Expte. N° 12737-C22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.77.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en el Cantero Central de Av. Ramón Navarro, desde Avdas Ortiz de Ocampo hasta Av. Santa Rosa del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. Expte. N° 12736-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.78.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas al sitio baldío ubicado entre calles Viamonte y Primera Junta del barrio 12 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12735-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.79.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas al sitio baldío ubicado entre calles Dr. Carlos Navarro y Juan de las Heras del barrio 12 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12734-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.80.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en el cantero central de Av. Algarrobo Blanco, desde calle Raúl Vergara hasta calle Flor del Aire de los barrios Emanuel Ginobilli, Atahualpa Yupanqui y Faldeo del Velazco de nuestra Ciudad. Expte. N° 12739-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.81.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en el cantero central de Av. Rene Favalaro, desde Av. Quebracho Colorado hasta Av. del Bicentenario del barrio Emanuel Ginobilli de nuestra Ciudad. Expte. N° 12738-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.82.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la calle Rosendo Velarte desde calle Raúl Sufan hasta calle Cecilia Simone del barrio Emanuel Ginobilli de nuestra Ciudad. Expte. N° 12740-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.83.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas al sitio baldío ubicado sobre calle Artigas, desde calles Cleofe Arias hasta Rosa Argañaraz del barrio 12 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12741-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.84- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas al sitio baldío ubicado sobre calle Artigas, desde calles Rosa Argañaraz hasta Clodulfa Ozan del barrio 12 de Junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12742-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.85- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 2990, 2991 y 2992 que corresponden a tareas de

mantenimiento y bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 996 de fecha 20 de abril del corriente año. Expte. N° 12805-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.86- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 2921,2922, 2923, y 2924 que corresponden a evaluar la factibilidad de instalación de semáforos, aprobadas en sesión extraordinaria N° 088 de fecha 24 de febrero del corriente año. Expte. N° 12806-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.87.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3169, 3170, 3171, 3172 y 3176, que corresponden a tareas de bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 998 de fecha 01 de junio del corriente año. Expte. N° 12807-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.88.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 2930 y 2932 que corresponden a tareas de bacheo y/o asfaltado, aprobadas en sesión ordinaria N° 994 de fecha 16 de marzo del corriente año. Expte. N° 12808-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.89.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Catamarca entre Av. Ramírez de Velazco y calle San isidro del barrio Tiro Federal de nuestra Ciudad. Expte. N° 12812-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.90.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Génova entre calle Artigas y Av. Monseñor Enrique Angelelli del barrio Parque Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12813-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.91. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación de calzada en calle 20 de junio entre calles Monteagudo y Madre Teresa de Calcuta del barrio Matadero de nuestra Ciudad. Expte. N° 12811-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.92.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Artemio Moreno entre calles Madre Teresa de Calcuta y Chacho Peñaloza del barrio Cementerio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12814-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.93.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Italia entre calles Victoria Romero y Madre Teresa de Calcuta del barrio Islas Malvinas de nuestra Ciudad. Expte. N° 12816-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.94.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Azcuénaga entre calle Viamonte y Av. Monseñor Angelelli del barrio Parque Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 12814-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.95.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación de calzada en calle Independencia entre Av. Facundo



Quiroga y calle El Chacho del barrio Ferroviario de nuestra Ciudad. Expte. N° 12817-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.96.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Italia entre calles Milán e Independencia del barrio Ferroviario de nuestra Ciudad. Expte. N°12818 -C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.97.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Teniente 1° Juárez entre calles Pellegrini y Turín del barrio Santa Justina de nuestra Ciudad. Expte. N° 12819-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.98.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle General Paz entre calles 1° de Marzo y Chacho Peñaloza del barrio Cementerio de nuestra Ciudad. Expte. N° 12820-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.99.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la intersección de Av. Juan Manuel de Rosas y calle Madre Teresa de Calcuta del barrio Matadero de nuestra Ciudad. Expte. N° 12821-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.100.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la calle Juramento entre calles Río Tercero y Río Colorado del barrio Vargas de nuestra Ciudad. Expte. N° 12822 -C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.101.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en calle Los Caudillos entre calles Florida y Catamarca del barrio Tiro Federal de nuestra Ciudad. Expte. N° 12823 -C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.102.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la intersección de calle Apóstol Felipe y Av. Gdor. Luis Vernet del barrio San Cayetano de nuestra Ciudad. Expte. N° 12824 -C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.103.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en calle Artigas entre calles Perito Moreno y Gdor. Bondembender del barrio El Chacho de nuestra Ciudad. Expte. N° 12825 -C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.104.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3068,3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, y 3076, que corresponden a tareas de bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12810-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.105.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo

aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12848-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.106.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3063, 3064, 3065 y 3066, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12841-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.107.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3081, 3082, 3083, 3084, y 3085, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12842-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.108.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3058, 3059, 3060, 3061, y 3062, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12843-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.109.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3077, 3079, y 3080 que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12840-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.110.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3081, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, y 3049 que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12845-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.111.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029 y 3030, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12849-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.112.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019 y 3020 que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12846-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.113.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y 3040 que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año. Expte. N° 12847-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.114.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Pueyrredón en intersección de Av. 1° de Marzo

y calle Fernando Moreno del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N°12859-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.115.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Viviana Díaz solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de lámparas de alumbrado público en Av. Ing. Hunicken del barrio Ramírez de Velazco, y colocación de cámaras de seguridad y conexión de agua en todo el barrio. Expte. N° 12834-C22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.116.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Viviana Díaz solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal establezca convenio con “FUNDACION YANAPAY”, en el marco de Ordenanza N°2.726 que instituye el sistema de Padrinazgo, a los fines de llevar a cabo obras de acondicionamiento, refacción y remodelación en el espacio verde ubicado entre las calles Flor del Aire y Tata Duarte, entre la Av. Ortiz de Ocampo y la colectora de la misma del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. Expte. N° 12832-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.117.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Viviana Díaz solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de lámparas de alumbrado público en calle Eleuterio Mercado del barrio Los Olivares de nuestra Ciudad. Expte. N° 12831-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.118.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en calle Valparaíso entre calles Asunción y Eva Perón del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N°12835-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.119.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en continuación de calle Niño Alcalde entre Av. 30 de Septiembre y calle Valparaíso del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N° 12836-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.120.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de luminarias en calle Gabino Peñaloza del barrio Cochangasta de nuestra Ciudad. Expte. N°12837-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.121.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Fernando Moreno en intersección de calle Pellegrini y calle Chacho Peñaloza del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N°12866-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.122.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Chubut en intersección de calle Cacique Aballay y calle San Juan del barrio San Martín de nuestra Ciudad. Expte. N° 12865-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.123.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Cartagena en intersección de Av. Yacampis y calle Sevilla del barrio Yacampis de nuestra Ciudad. Expte. N° 12861-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.124.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de

reparación y colocación de alumbrado público en Av. Cabo Primero Rodríguez en intersección de Av. Yacampis y calle Cacique Oyalón del barrio Yacampis de nuestra Ciudad. Expte. N° 12862-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.125.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la plazoleta que se encuentra en la intersección de calle Chubut y calle Sanagua del barrio Yacampis de nuestra Ciudad. Expte. N° 12863-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS.- Tiene la palabra el concejal Johannesen sobre el punto de mi autoría señor presidente. Antes de pasar justamente. Gracias, señor presidente. La verdad que acá se habla mucho de educación, de docentes y para que no se enojen algunos, ni el presidente de Bloque, ni el jefe de bancada Macrista, no voy a hacer alocución de nuevo, que yo la vez pasada traje datos reales de las inversiones de las distintas presidencias que han gobernado este país en materia de educación. Como les involucra y les preocupa y les ocupa tanto la lucha docente, como a muchos que hemos marchado y hemos estado en la calle del 21 de febrero de 2016 para adelante, y donde no hemos visto a ninguno de estos colegas acompañando. Si lo hemos visto y esto también hay que decirlo, y que conste en Acta, en medio de la pandemia cuando se moría gente, pidiendo volver a clases ¿no? Marchando, pidiendo que se vuelvan a abrir las escuelas, que hay que dar clases, que los chicos no pueden perder un día de clases y me voy a tomar el trabajo de buscar las alocuciones de cada uno del Bloque Macrista para ver ¿cuáles eran los argumentos? Mientras la gente se moría en el mundo, ellos pedían que no se podía perder un día de clases. Hoy son los principales exponentes del sindicalismo docente pareciera ser, otra gran contradicción hipócrita y mentirosa; otra gran contradicción hipócrita y mentirosa. No puedo no decirlo esto, yo quiero saber y que Bustos nos explique, si la bolsa de recursos que maneja la Intendente, palabras vertidas por él aquí, está llena de agujeros como las calles, posiblemente y va cayendo en la oficina del hermano, del primo o de..., no sé, porque no sabemos ni quien maneja realmente las arcas municipales y quien pone el criterio en la distribución de los recursos municipales. Y eso nunca quedó claro en casi estos 3 años de gestión. Entonces, punto por punto cada vez que se cuelgan de una lucha porque no hay gestión y política para mostrar ¿no? No hay calles bacheadas para poder mostrarlas, no hay iluminaciones hechas como para poder inaugurarlas y bueno, nos colgamos de luchas, nos volvemos sindicalistas, después nos volvemos no sé qué, digo ese nivel de hipocresía por falta de política, de las efemérides ¿no? Nos volvemos, hablemos de todo, de cualquier cosa, menos de la gestión porque claramente no hay gestión, y esto lo viven los vecinos todos los días, esos vecinos que también necesitan empleo ¿no? Porque es cierto que hay una crisis en el país, las crisis tienen consecuencia. Por ahí se habla acá con un nivel de ignorancia tremendo, tremendo y se toma como referencia lo ilegal. Lo ilegal es el dólar BLUE, si nosotros tomamos la ilegalidad como la referencia, somos parte de los que cometen ese delito, de la especulación, de la fuga de capitales, muchos socios porque acá hablaban de aportantes, muchos socios de aportantes de la fuerza política que representan del Macrismo básicamente. Y eso también hay que decirlo, yo me acuerdo de aquella escandalosa lista de aportantes que tenían del ANSES acá, y que aparecían pobres aportando a la campaña del Macrismo y fue un escándalo nacional, y parece que algunos se olvidan. Entonces, yo dije en un momento que ese nivel de hipocresía no lo íbamos a tolerar más, y que íbamos a empezar a sacar las caretas, y la verdad que esto de la lucha docente es una hipocresía y una mentira más. Nunca les interesó, porque no pusieron nada en materia de educación cuando les tocó gobernar el país, y vamos a ver cuánto están invirtiendo ahora en sus instituciones educativas, ¿cuántas estufas tienen los funcionarios municipales? y ¿cuántas estufas compraron para los niños que asisten a esa aulas?, porque

eso es lo que se preocupaban acá, eso es lo que decían ¿no? Entonces, habríamos que hacer un relevamiento, pedirle al Tribunal de Cuentas Municipal ¿cuántas estufas compraron para ellos y los funcionarios? y ¿cuántas estufas compraron para las instituciones? eso es lo que queremos saber. Y, esperemos en el tiempo para evitar la interpelación en el medio del receso de las 72hs que expresa claramente ese informe señor presidente. Y antes de terminar, yo lo veo aquí parado a un compañero Municipal que ha sido perseguido, que se ha querido mancillar su imagen, y que ha sido sancionado por la Intendente Inés Brizuela y Doria. Pero hoy, nos damos cuenta de que ese compañero, y esto lo dice el Tribunal Superior de Justicia, no lo estoy diciendo yo, tenía toda la razón. Y yo me permito junto con mi Bloque, porque la verdad siempre triunfa y la hipocresía y la mentira no, darle un aplauso a nuestro Matías Cucco que está acá (Aplausos) ¡Vamos! Matías, ¡Muy bien Matías!, la verdad y la razón triunfa sobre la hipocresía y sobre la mentira, y eso es lo que dijo la justicia hoy, y ojalá esa misma justicia termine de darle honorabilidad a este Cuerpo y saque a los denunciados de este lugar. Punto 8. PROYECTOS de DECRETOS. En conformidad de lo establecido en labor parlamentaria pasan a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE Los temas de los PROYECTOS de Decreto. 8.1.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Ada Beatriz Cortes. Expte. N° 12746 – C -22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 8.2.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Ariel Omar Carrizo. Expte. N° 12749-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 8.3.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Miguel Saldaño. Expte. N° 12791- C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 8.4.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la cantante Sra. Miriam Magdalena Palma “La Bomba Chepeña”. Expte. N° 12844-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Presidencia hace una salvedad que omitió cuando se aprobaron los Proyectos de Resolución que van a Comisión, pasan a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Punto N° 9. PROYECTOS de DECLARACIÓN, se necesitan los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para manifestar que yo no sé porque la indiferencia, señor presidente, no entiendo, hace cerca de 107, un poquito más de punto que no puedo hacer uso de la palabra cuando la estoy solicitando de manera permanentemente. Primero, me sumo a las palabras del concejal Nelson Johannesen, ojalá haya muchos Matías Cucco, ojalá haya muchos abogados Matías Cucco, yo creo que, el presidente es un Matías Cucco más, que hoy está un poco atado, atado de pie y de mano y le han puesto un bozal en la Municipalidad y no puede manifestarse en función a la mala gestión que se está llevando adelante, pero es un Matías Cucco más, yo no tengo dudas que él es un Matías Cucco más. Y, en función a eso, del buen accionar de la Justicia, voy a solicitarle a la Intendente Inés Brizuela y Doria la reincorporación también a su trabajo de los testigos de la causa, porque claramente, claramente, el Superior Tribunal de Justicia les está diciendo: “se están equivocando, se están equivocando, no es la forma, basta de persecución, eso está mal”. Entonces, en solidaridad de los testigos de la causa, le vamos a brindar una resolución en la próxima sesión para la señora Intendente para que incorpore a la víctima y a los testigos de la causa que han sido corridos, porque está mal, porque es mujer, porque necesitamos ser coherentes con cada uno de sus actos. Y, en función a ello, señor presidente,

es que solicito un cuarto intermedio para darle lugar al compañero Mario Moya, que es organizador de este evento, del “Festival de la Dulzura y el Emprendimiento” que se va a desarrollar el 20° festival, que se va a realizar, y bueno, en función a ello se había solicitado un descuento del 50 %, él quiere manifestarnos las necesidades que tienen, y para que este Honorable Cuerpo de concejales pueda acompañar esta medida en beneficio de esta actividad. Muchas gracias, señor presidente. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 13:33’ el Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Siendo las 13:50’ el Cuerpo retoma la sesión del día de la fecha. Punto 9, PROYECTOS de DECLARACIÓN. Viviana Díaz tiene la palabra para hacer una moción para tratar sobre tablas y en bloque, en lo pertinente a Proyectos de Declaración desde el punto 9.1 al 9.6. Presidencia pone a consideración la moción de la señora concejal del tratamiento en bloque. El Cuerpo Vota. APROBADO. 9.1.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el repudio a las declaraciones vertidas por del Diputado Nacional Javier Milei, líder del espacio político La Libertad Avanza, en referencia a la venta de niños. Expte. N° 12827-C-22. El Cuerpo Vota. APROBADO. Queda aprobada la DECLARACION N° 410. Su texto es: DECLARACION N° 410 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja repudia los dichos del Diputado Nacional, líder del espacio político La Libertad Avanza, Javier Milei, en referencia a las declaraciones vertidas por la venta de niños. Que, el Diputado Milei ante una pregunta en una entrevista periodística de “¿si estaba de acuerdo con la venta de niños?” respondió con total liviandad e irresponsabilidad lo siguiente: “la respuesta depende en qué términos estés pensando, quizás de acá a 200 años se podría debatir”. Que la venta de niños podría ser debatida si es presidente en 2023. Que, un representante de los argentinos se pronuncie a favor de mercantilizar la vida de un niño o niña, nos plantea un escenario gravísimo donde dispone y vulnera la integridad de la niñez, sujeto pleno de derecho. En las expresiones parece hacer coincidencia con un personaje “peinado por el mercado para las circunstancias electorales próximas, que sufre de incontinencia verbal y de una inconciencia peligrosa sobre las circunstancias nacionales y mundiales que son complejas. Este Concejo deliberante declara y expresa, que hay posiciones y opiniones que son insostenibles, vengan de donde vengan, más allá de las ideologías y miradas partidarias. Nuestro país ya atravesó épocas oscuras donde los derechos no existían, pero si la represión y el genocidio de miles de argentinos. Vivimos en una realidad donde los derechos son innegociables, una cuestión indelegable del Estado y sus representantes. La cultura de odio debe ser erradicada de las expresiones públicas y mediáticas, más aún si se pronuncian en un detrimento de los derechos humanos. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. Ref. Expte. N° 12827- C -22.- 9.2.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el acompañamiento al día de la Visibilidad no Binaria que se conmemora el 14 de julio de cada año. Expte. N° 12829-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. PRESIDENTE: Queda aprobada por DECLARACION N° 411. Su texto es: DECLARACION N° 411 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: Que, este Concejo Deliberante declara expresamente la necesidad de acompañar el día de la visibilidad no binaria, comprometiéndose a colaborar y participar activamente en legislación actualizada y de vanguardia para los derechos actuales, según las competencias que le correspondan. Que, las declaraciones emitidas por este Concejo Deliberante son espejo de las demandas sociales y tienen por objeto ser conducto de las mayorías y las minorías que expresa la necesidad de nuevas políticas públicas. Que, este 14 de julio se

conmemora el día internacional de la visibilidad no binaria, en representación de las personas que no se identifican total o parcialmente con los géneros binarios-cis asignados al nacer (masculino y femenino), tales como el género fluido, agénero, bigénero, demigénero, no binarie, entre otras identidades y existencias dentro del espectro no binario. Que, desde el año 2012, en Argentina, rige la Ley de Identidad de Género que reconoce que todas las personas tienen derecho a un trato digno y acorde a su identidad, entendiéndose por ésta “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente” (art. 2) e indica que toda persona tiene derecho a “ser tratada de acuerdo con su identidad de género”, y en particular, “a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada” (art. 1).- Que, En nuestro Documento Nacional de Identidad, aun no se ve reflejada las garantías de identidad, de elección personal basada en el reconocimiento de un derecho humano trascendental. Por ello, visibilizar la necesidad de un progreso en los derechos actuales, nos hace depositarios de la confianza de las mayorías y minorías, para construir un estado amplio para todos y todas. - Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref. Expte. N° 12829- C -22.- 9.3.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el homenaje y reconocimiento a Nadia Echazú por su militancia y lucha por los derechos de las Travestis y Trans de nuestro país. Expte. N° 12833-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada por DECLARACION N° 412. Su texto es: DECLARACION N° 412 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: Que, este Concejo Deliberante homenajea y recuerda a Nadia Echazú, la gran olvidada de la historia por la lucha por los derechos de las travestis y trans de nuestro país. Nadia, merece el total reconocimiento de toda la sociedad por el legado gestado. Su prematura muerte el 18 de julio de 2004 la hizo prácticamente desconocida para las generaciones que vinieron tras ella; pero se encargó de dejar su huella y con ella se formaron, entre otras, Lohana Berkins, Diana Sacayán y Marlene Wayar. - Que, a principios de este siglo, ya instalada en la Ciudad de Buenos Aires, Nadia junto a Lohana comenzaron a pensar y trazar los primeros esbozos de la cooperativa-escuela que años después abriría en Avellaneda para que travestis y transexuales salieran de la marginalidad y la prostitución, y tuvieran acceso a una vida más digna. Recién tres años después de la muerte de Nadia, en 2007, la cooperativa tomó forma legal y en su honor la bautizaron “Nadia Echazú”. - Que, la construcción a futuro que proyectó Nadia, hoy brinda oportunidades de trabajo a miles de personas, asentadas en una demanda de igualdad y equidad. Nadia nació en Salta, padeció la discriminación y la violencia que la sociedad machista de los años 80 y 90 gestaba como modelo aceptado, llevándola al ejercicio de la prostitución para poder sobrevivir. En Nadia se personifica la lucha por los derechos de su colectivo. Que, Nadia decía: “A nosotras no nos importa qué es obsceno, porque igual nos siguen llevando presas vestidas, arriba de un taxi, en una disco o en la puerta de nuestras casas”. Su compromiso y lealtad para con sus ideas, la llevo a ser pieza fundacional de la Organización de Travestis y Transexuales de Argentina (OTTRA). Desde aquí y desde el todo de su militancia, hizo frente a los abusos cometidos por la policía para con el colectivo trans, lo que le valió detenciones ilegales e ilegítimas, seguidas de maltrato y abuso. Que, falleció el 18 de Julio de 2004 producto del VIH y una salud deteriorada producto de las grandes palizas que la policía le atinaba solo por expresar una voz que calaba hondo y fuerte en las demandas proclamadas. Sus amigas la internaron en el Hospital Muñiz, donde murió invisibilizada y con su identidad negada en la sala de varones. - Que, al respecto este Cuerpo Deliberativo declara el homenaje permanente a Nadia Echazú, a su militancia, su lucha y el trayecto de

vida al servicio de los ideales que transforman una sociedad. Nadia merece el reconocimiento del estado y el pedido de perdón por tantos años de opresión, discriminación e invisibilización.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref. Expte. N° 12833 – C -22.- 9.4.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando conmemorar y reivindicar el aniversario N° 12 de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. Expte. N° 12826-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada por DECLARACION N° 413. Su texto es: DECLARACION N° 413 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: Que, este Concejo Deliberante declara expresamente la necesidad de recordar y reivindicar el aniversario N° 12 de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, expresando la necesidad de visibilizar y defender la ley para las generaciones venideras. Que, se cumplen 12 años desde la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario en nuestro país, constituyéndose como uno de los países a imitar en todo Latinoamérica y el mundo. Más de 400 parejas de turistas se casaron en el país", afirmaron desde la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT). Que, la ley, que transformó a la Argentina en el primer país de Latinoamérica y décimo en el mundo en garantizar el derecho a contraer matrimonio a parejas del mismo sexo en las mismas condiciones que las heterosexuales, permite, además, el casamiento a los extranjeros no residentes. Que, la sanción de la Ley N° 26.618, constituye un hito en la historia argentina, haciendo obligatoria la permanente reivindicación desde su sanción. El avance dado por nuestro país, es un derecho consagrado para miles de generaciones que tendrán la responsabilidad de cuidarla la ley y ampliarla. Que, visibilizar la necesidad de un progreso en los derechos actuales, nos hace depositarios de la confianza de las mayorías y minorías, para construir un estado amplio para todos y todas. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref. Expte. N° 12826 – C -22.- 9.5.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando destacar las obras en el barrio Loteo San Andrés financiadas por el gobierno nacional y apoyada y ejecutada por la Cooperativa La Fabriquera (previo convenio con el Municipio de la Capital). Expte. N° 12828-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada por DECLARACION N° 414. Su texto es: DECLARACION N° 414 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: Que, el Concejo Deliberante destaca las obras de integración urbana realizadas en barrio Loteo San Andrés, financiada por el Gobierno Nacional y apoyada en el trabajo del Cooperativismo mediante el Registro Nacional de Barrios Populares y ejecutada a través de la Cooperativa La Fabriquera (previo convenio con el Municipio Capital ), delegando en mano de obra local, incluyendo asimismo vecinos del barrio. Que, la nueva infraestructura urbana beneficia a 133 familias y comprende la construcción de veredas, colocación de cestos de basura, rampas de acceso vehicular y para personas con discapacidad, 60 artefactos LED para el alumbrado público, parquizado y 173 árboles autóctonos.- Que, este Concejo expresa que esta obra, financiada desde el gobierno nacional y ejecutada de manera sostenida por integrantes de esta Cooperativa, son un eslabón fundamental para la proyección de una ciudad urbanizada y con mayor infraestructura para los barrios. El compromiso del gobierno nacional y de manera coordinada entre los municipios y los compañeros trabajadores son clara muestra del camino que debe conducirse para la cooperación y trabajo en conjunto.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto



presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref. Expte. N° 12828 – C -22.- 9.6.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar el homenaje al expresidente Hipólito Yrigoyen al cumplirse un aniversario más de su fallecimiento. Expte. N° 12851-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada por DECLARACION N° 415. Su texto es: DECLARACION N° 415 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: El Concejo Deliberante declara expresamente el homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen al cumplirse un aniversario más de su fallecimiento, ya que con su figura se mantienen vivos los valores de la integridad, lo que debe ser exhibido siempre a una sociedad que demanda faros a iluminar la vida política de nuestro suelo argentino.- Que, el 3 de julio de 1933, Hipólito Yrigoyen dejaba con su desaparición física un legado de procesos necesarios para la configuración de un Estado que tuvo y tendrá como bandera la igualdad, la equidad y la gobernanza para los desposeídos. Que, a través de esta declaración el Concejo Deliberante de la ciudad capital rinde homenaje y recuerda a quien fuera símbolo de la lucha contra el gobierno conservador y fraudulento. Rinde homenaje al creador de YPF, empresa estatal generada con visión de progreso, identidad e inserción en la modernidad. Rinde homenaje a quien fuera estandarte de la consolidación de la república, el sistema democrático y sostén fundamental de los procesos de reforma universitaria en el país. Que, estas declaraciones vertidas por un órgano democrático, garante de la autonomía municipal, son necesarias para una sociedad que necesita arraigar la cultura de la ética. La ética en sus dirigentes, en sus representantes públicos. Hipólito Yrigoyen, es merecedor de todos esos adjetivos”. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.- Ref. Expte. N° 12851 – C -22. No habiendo más temas que tratar, Presidencia invita a los concejales Nazareno Rippa, Yolanda Corzo, Viviana Díaz y a un empleado de cada una de las áreas estratégicas. Walter, alguien de maestranza, alguien de comunicación, alguien de taquigrafía y alguien de ceremonial, al arrío de las banderas Nacional y Provincial. Por favor, que nos acompañen ya que se trató la “Sesión N°1000” y son protagonistas también ustedes. ARRÍO DE BANDERAS. Siendo la hora 13:53’ se da por finalizada la “Sesión N° 1000” prevista para el día de la fecha. Muy buenas tardes y felices vacaciones para el personal, ya que los señores concejales y esta presidencia van a seguir trabajando.

Acta aprobada en Sesión Ordinaria N°: ..... del día ...../...../2022.-

Firman:

Dr. Gonzalo VILLACH  
Secretario Administrativo

Dr. Guillermo GALVAN  
Viceintendente Municipal

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván Viceintendente Municipal